



economistas

Revista del Consejo General de Economistas



Entrevista a
Jordi Gual Solé

Se afianza
la recuperación
de la eurozona

Marcos Eguiguren

El precio del dinero y Donald Trump

“consecuencias en el puzzle económico mundial”



2015

CIERRE CONTABLE DEL EJERCICIO 2014. ASPECTOS ECONÓMICO-TRIBUTARIOS DE INTERÉS
 EL FUTURO DE LOS MUNICIPIOS. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
 INMERSOS EN LA REFORMA FISCAL. 80 RECOMENDACIONES
 LOS TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA Y LA COLEGIACIÓN DEL PROFESIONAL DE LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA

2016

LA APUESTA DE LA UE POR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PYMES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
 PANORAMA DE LA FISCALIDAD AUTONÓMICA Y FORAL 2016
 DECLARACIÓN DE RENTA Y PATRIMONIO 2015
 MÉTODO DE VALORACIÓN CUANTITATIVA. ADJUDICACIÓN DE LA UNIDAD PRODUCTIVA EN SEDE CONCURSAL
 FINANCIACIÓN AUTONÓMICA DE RÉGIMEN COMÚN: UNA REFORMA NECESARIA
 RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA E INFORMES INTEGRADOS. CASO PRÁCTICO
 PRESENTE Y FUTURO DE LA AUDITORÍA DE CUENTAS EN ESPAÑA. 10 CLAVES
 IMPLICACIONES ECONÓMICAS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA JUSTICIA EN ESPAÑA
 ALGUNAS NOTAS SOBRE LA POSIBLE REFORMA DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

sumario

economistas

REVISTA DEL CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS

Nº 26 · Febrero 2017

Consejo Editorial

DIRECTOR

Carlos Alonso de Linaje García

SECRETARÍA DE REDACCIÓN

Ernesto García

Emilia Pérez de Ágreda

Fernando Yraola

Publicidad

Consejo General de Economistas
91 432 26 70

Diseño y maquetación
desdecero estudio gráfico

Impresión
Menagui Artes Gráficas

Depósito Legal: M-43827-2009
ISSN: 1889-8505

No está permitida la reproducción total o parcial de esta revista, ni su almacenamiento o transmisión por ningún medio (electrónico, mecánico, grabación o fotocopia, etc.) sin permiso previo del editor.

Ni el editor ni los autores aceptarán responsabilidades ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta revista.

Los artículos expresan exclusivamente la opinión de sus autores. Esta publicación no se hace responsable del contenido de los mismos.

 **economistas**
Consejo General

Calle Nicasio Gallego, 8

28010 Madrid

Teléfono: 91 432 26 70

Fax: 91 575 38 38

www.economistas.es

consejogeneral@economistas.org

04 entrevista

Jordi Gual Solé. Presidente de CaixaBank

08 coyuntura

“El precio del dinero y Donald Trump”

Marcos Eguiruren

Director Ejecutivo de la Alianza Global para una Banca con Valores

11 nos acompañaron

Antonio Garamendi. Presidente de CEPYME

César Nombela. Rector Magnífico de la UIMP

12 economistas

12 **EC** · “Principales novedades contables presentes y futuras” · Francisco Gracia Herréiz

16 **REAF-REGAF** · “Novedades tributarias para los ejercicios 2015 y 2016” · Agustín Fernández

22 **EAL** · “La equiparación entre la indemnización de trabajadores indefinidos e interinos” · Josep Puigvert Ibars

24 **REA+REGA** · “¿Cómo será una firma de auditoría en 25 años?” · Carlos Puig de Travé

28 **EsF** · “Políticas de desarrollo en tiempos de crisis”
Coral Martínez · Mario Rísquez

34 la opinión del experto

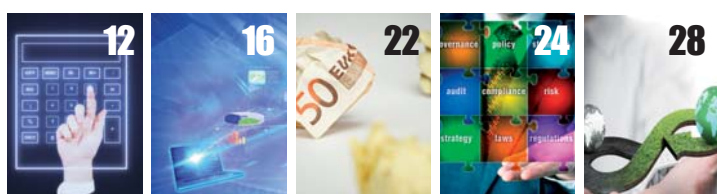
“La mediación en la empresa y el papel de los economistas”
Ángel Luis Vázquez Torres

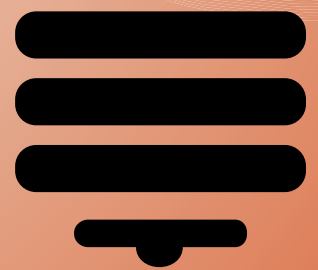
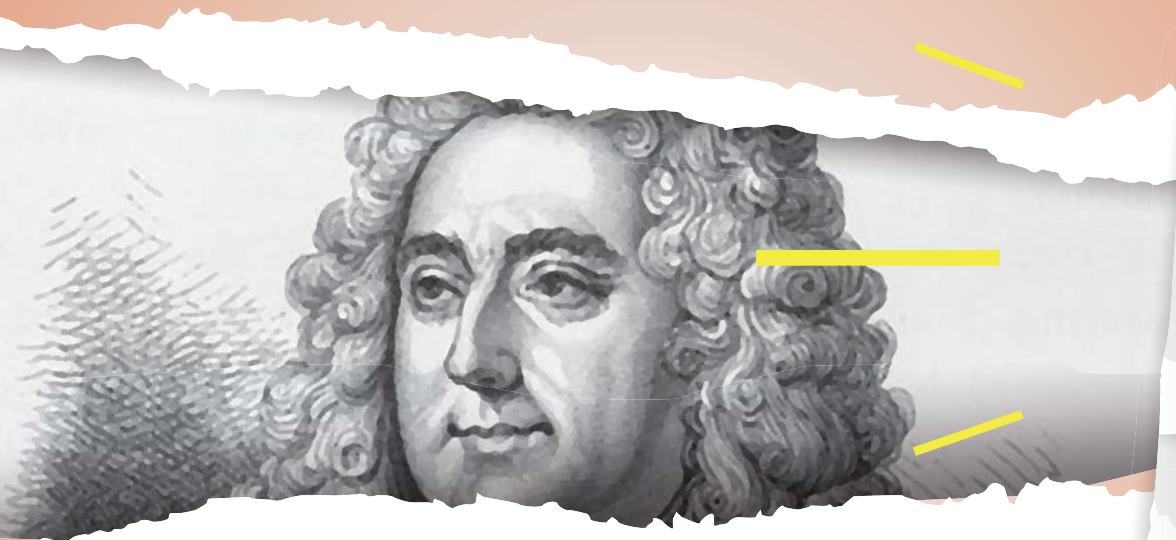
39 legislación

40 internacional

43 actualidad del consejo

51 actualidad de los colegios





"Aquel que no conoce la historia está condenado a repetirla". NAPOLEÓN BONAPARTE

presentación

John Law



CARLOS ALONSO DE LINAJE GARCÍA

Director

Dicen que aquel que no conoce su historia está condenado a repetirla. Por eso creo interesante repasar la figura de John Law, uno de los precedentes más interesantes de la actual ciencia económica aunque en aquellos comienzos no resultara tan claro que fuera a ser ciencia. Escocés nacido en Edimburgo en el seno de una familia acomodada de orfebres. Este hecho junto con la realidad económica del momento, donde el dinero estaba compuesto por el valor real en oro o plata de las monedas, lo condicionan. De algún modo los orfebres estaban muy cerca de lo que más tarde serían los banqueros. Después de una juventud un tanto controvertida, pasa por la prisión con una condena a muerte por batirse en duelo y ser vencedor del mismo, consigue zafarse de su aparente desafortunado destino y huye al Continente. Una vez en Ámsterdam consigue formación económica, puesto que es este el ámbito más cercano a la cultura familiar. Los Países Bajos son ese momento el centro del comercio mundial, los mayores bancos, navieras y comerciantes del mundo residían allí.

Law llega a Francia con la muerte de Luis XIV para prestar sus servicios como economista. Las guerras, la monarquía y la mala "gestión tributaria" habían hecho mella en las finanzas "reales". Estos acontecimientos hacen de caldo de cultivo para materializar las ideas de Law. Sus ideas se basaban en que las actuales monedas limitaban la capacidad de crecimiento de la economía, pues no valían nada en sí mismas; el verdadero valor se encontraba en la capacidad comercial del país. Así, propone la creación de papel moneda por el estado, respaldado por las riquezas del país. El fin del razonamiento es aumentar el dinero en circulación y así potenciar la actividad económica. Creó el Banco Real, con la garantía de la corona, y transformó la deuda pública en participaciones de empresas nacionales que explotaban las riquezas exteriores gestionadas por el Estado.

El resultado en un principio fue muy bueno, pero como era de esperar la economía y la política están siempre demasiado cerca y en 1720 la Corona decide realizar otra inyección de liquidez; pero esta vez sin la supervisión de Law y puesto que las anteriores emisiones habían funcionado bien, emite dinero por el equivalente a la riqueza nacional, al producto interior bruto. En ese momento el equilibrio y la confianza se deterioran. Estaba claro que los nuevos yacimientos de oro no podrían sustentar semejante incremento. El problema es que una vez en circulación, las medidas a tomar no son siempre posibles. Esta situación llevó a la ruina a gran parte de la población y, por ende, al país en su conjunto.

La contribución de John Law no fue valorada hasta la aparición del pensamiento neoclásico y la generalización del uso de la moneda fiduciaria como medio de intercambio ■

entrevista

Jordi Gual Solé

Presidente de CaixaBank



“ Se afianza la recuperación de la eurozona ”

Jordi Gual Solé (Lleida, 1957) es Doctor en Economía (1987) por la Universidad de Berkeley (California), catedrático de Economía de IESE Business School y Research Fellow del Center for Economic Policy Research (CEPR) de Londres.

En 2005 se incorporó al Grupo “la Caixa” donde ha sido director ejecutivo de Planificación Estratégica y Estudios de CaixaBank y director general de Planificación y Desarrollo Estratégico de Critería Caixa. Asimismo, ha sido consejero económico en la Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros en la Comisión Europea en Bruselas y profesor visitante en la Universidad de Berkeley, California.

Actualmente es miembro del Market Monitoring Group del Institute of International Finance (IIF). Es también vocal del Consejo del European Corporate Governance Institute, presidente de FEDEA, vicepresidente del Círculo de Economía y miembro de los Patronatos de las Fundaciones CEDE, Institució Cultural del CIC, Real Instituto Elcano y Barcelona Graduate School of Economics.

En 1999 fue galardonado con el premio de investigación del European Investment Bank, y en 1979, con el Premio Extraordinario de Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales. Desde julio de 2016 es presidente de CaixaBank.

En la segunda mitad del pasado año dos acontecimientos políticos importantes han comenzado a producir alteraciones en los flujos económicos: uno es la victoria de Donald Trump como nuevo presidente de Estados Unidos y la incertidumbre en la política comercial que llevará a cabo y el otro el Brexit. A modo de pronóstico en el corto plazo ¿qué cabe esperar ante este nuevo escenario?

A pesar del aumento de la incertidumbre política que han conllevado estos acontecimientos, en los últimos trimestres se ha constatado el afianzamiento de la recuperación de la eurozona, con un crecimiento de la actividad del 1,7% en 2016 y una reducción de la tasa de paro por debajo del 10%, y la consolidación de EE. UU. en la fase madura del ciclo económico. Esta buena dinámica tiene visos de continuar en 2017.

Aunque el comienzo de la Administración Trump esté generando más ruido del deseable, creo que al final se impondrá una orientación más pragmática de la agenda económica por la influencia del Congreso. El principal riesgo que cabe evitar es el proteccionismo.

En Europa, la rapidez del relevo político al frente del Gobierno del Reino Unido y las medidas de apoyo por parte del Banco de Inglaterra han minimizado el impacto a corto plazo del *brexit* pero las negociaciones se presentan complejas y lo más probable es que la economía británica acabe notando los efectos de la incertidumbre. El efecto del *brexit* en el resto de la UE, sin embargo, creo que será relativamente modesto. Para el proyecto europeo y las perspectivas económicas, lógicamente, también serán muy importantes los resultados de las próximas citas electorales europeas, especialmente las francesas.

Centrándonos en el Brexit, se ha escrito mucho sobre las oportunidades de España como candidata para atraer la entrada de entidades financieras británicas en nuestro país. En su opinión ¿cuáles son las claves para que representemos una candidatura idónea?

Tras los importantes esfuerzos realizados en los últimos años, España ofrece un tejido productivo más internacionalizado, un mercado laboral más flexible y

una economía, en su conjunto, mucho más competitiva. En este último aspecto conviene destacar que se ha recuperado la competitividad perdida durante los años previos a la recesión. Otros dos aspectos que se deben valorar muy positivamente son la elevada calidad de nuestras infraestructuras y, naturalmente, el elevado desarrollo del sistema financiero, con entidades bancarias punteras.

Aunque el comienzo de la Administración Trump esté generando más ruido del deseable, creo que al final se impondrá una orientación más pragmática de la agenda económica por la influencia del Congreso.

No me cabe ninguna duda de que España ofrece un entorno que puede ser muy atractivo para aquellas empresas, financieras o de otro sector, que desean reforzar su presencia en la UE.

Siguiendo con el entorno monetario, la política de bajada de tipos que ha mantenido el Banco Central Europeo no ha conseguido sin embargo reactivar el crecimiento lento de la Eurozona. Desde su punto de vista, ¿qué medidas complementarias necesita Europa para crecer de manera más efectiva?

A pesar de que las medidas acomodaticias del BCE han ofrecido un apoyo importante a la economía de la eurozona, tanto en términos de confianza como de estímulo a la demanda, el factor de fondo que explica la lentitud de la recuperación de la eurozona es el necesario proceso de desapalancamiento que el sector privado ha llevado a cabo en los últimos años y el moderado potencial de crecimiento de la propia eurozona. En este sentido, es imprescindible que el impulso reformista, especialmente tímido en países como Francia e Italia, tome más protagonismo.

El proceso de integración europeo, tan denostado en los últimos tiempos, también creo que es imprescindible que reciba un nuevo impulso. Además de la Unión Bancaria, frente en el que se han hecho progresos muy notables, será necesario seguir avanzando en la unión económica y, en última instancia, política. Todo

ello debería permitir que la acción de política económica fuera más efectiva y equilibrada, quitando presión al BCE, y tomando medidas que mejoren la capacidad de crecimiento de la eurozona a medio y largo plazo.

Pese a las previsiones optimistas respecto de nuestra economía para el próximo año, la fuerte crisis iniciada en 2007 todavía se nota en muchos hogares españoles. ¿Cómo y cuánto –en términos de tiempo– nos costará recuperar lo perdido?

La economía española ya lleva 3 años anotando tasas de crecimiento positivas. Además, cabe remarcar que en 2015 y 2016 el ritmo de crecimiento del PIB ha sorprendido notablemente al alza, manteniéndose por encima del 3% durante dos años consecutivos. Ello ha permitido generar cerca de un millón de puestos de trabajo en dos años, una cifra que prácticamente nadie esperaba. Además, las perspectivas siguen siendo relativamente favorables. En 2017, todo apunta a que el ritmo de crecimiento seguirá siendo vigoroso, claramente superior al de los grandes países avanzados, lo que permitirá seguir creando empleo a buen ritmo. De hecho, en términos de actividad, en 2017 el PIB, en euros constantes, ya se situará por encima del nivel precrisis. El principal reto que sigue teniendo la economía española es la reducción de la tasa de paro que, a pesar del notable descenso, se mantiene en niveles inaceptablemente elevados.

El ritmo de crecimiento del PIB ha sorprendido notablemente al alza, manteniéndose por encima del 3% durante dos años consecutivos. Ello ha permitido generar cerca de un millón de puestos de trabajo en dos años, una cifra que prácticamente nadie esperaba.

¿Debe preocuparnos una deuda pública que en España supera el 100% del PIB?

La política fiscal que se ha llevado a cabo en los últimos años ha tenido que sortear dos fuerzas contrapuestas, lo que ha hecho muy difícil encontrar un equilibrio. Por un lado, la mayor recesión económica en décadas aumentó de forma súbita y pronunciada el gasto en prestaciones por desempleo y otras parti-

das imprescindibles para amortiguar el efecto de la recesión sobre las familias. Al mismo tiempo, ha sido necesario encontrar fórmulas que evitaran una escalada de la deuda pública que pusiera en entredicho su sostenibilidad a largo plazo. Aunque este año el déficit público ya se acercará al 3% del PIB y la deuda pública se estabilizará, el reto todavía no ha terminado. El nivel de deuda pública es demasiado elevado y representa un foco de vulnerabilidad para la economía española ante posibles vaivenes en el sentimiento de los inversores internacionales. Además, es necesario que la deuda pública inicie una firme trayectoria descendente para que el sector público vuelva a tener capacidad de respuesta ante futuros *shocks*. Para que el proceso de ajuste sea lo más rápido y llevadero posible, se debe seguir trabajando para aumentar la capacidad de crecimiento de la economía. Asimismo, el foco debe ponerse en la mejora de la eficiencia del sector público procurando, por ejemplo, que la administración pública aproveche al máximo los beneficios que nos brindan las mejoras tecnológicas.

Precisamente, un hecho que está despertando toda suerte de análisis es la revolución tecnológica, que ha propiciado cambios profundos y rápidos en la manera de interactuar y cambios concretos en el mundo de la banca. ¿Estamos ante un proceso de transformación económica de gran magnitud?

Efectivamente, nos encontramos en un entorno cada vez más condicionado por la transformación digital. En el sector bancario, los avances tecnológicos están cambiando rápidamente las expectativas de los clientes, que demandan servicios a medida, sencillos y fáciles de usar. No obstante, la proximidad física continúa siendo esencial, especialmente para productos que requieren un asesoramiento personalizado y una relación de confianza.

Los rápidos cambios del entorno, ya sean tecnológicos, regulatorios o por los nuevos hábitos de los clientes, nos obligan a estar permanentemente atentos y a ser más ágiles y más innovadores. La digitalización es un reto competitivo y una gran oportunidad para po-



La digitalización es un reto competitivo y una gran oportunidad para poder conocer mejor a nuestros clientes (por ejemplo, con el *big data*) y poder servirles mejor.

der conocer mejor a nuestros clientes (por ejemplo, con el *big data*) y poder servirles mejor. CaixaBank, el primer banco en penetración digital en España, trabaja para seguir siendo una referencia en digitalización. El lanzamiento que hicimos el año pasado de *imaginBank* es un ejemplo de estos esfuerzos.

En este sentido, en su opinión ¿Qué sectores y qué países podrían verse más afectados por este *tsunami* de la digitalización?

El mayor potencial tecnológico nos lleva tanto a un aumento de la capacidad productiva como a una reasignación de la estructura económica. Concretamente, la automatización de actividades repetitivas favorecerá una reorientación del mercado laboral hacia actividades en las que la inteligencia creativa y emocional tengan un mayor protagonismo. En términos de ocupaciones, esto significa una mayor importancia de profesiones en las que cualidades como la creatividad, la innovación, la cooperación, la intuición o la capacidad de comunicar y emprender tienen un mayor papel. Esta revolución tecnológica se espera que conlleve la aparición de nuevas profesiones, difíciles de imaginar hoy en día.

Más allá del potencial tecnológico, hay importantes factores económicos que condicionarán la velocidad a la que se implanten los nuevos avances tecnológicos así como su impacto social. Por un lado, la adopción de las nuevas tecnologías requiere una adaptación adecuada del marco regulador. Además, la reorgani-

zación de la estructura ocupacional exige un papel protagonista del sistema educativo, que deberá poner un mayor énfasis en la enseñanza de competencias que potencien la creatividad, la inteligencia emocional y la capacidad de adquirir conocimientos multidisciplinares.

Para acabar, la crisis financiera global afectó fuertemente a la banca española y europea. ¿Cree que las entidades se han adaptado adecuadamente para evitar otra crisis bancaria?

Los esfuerzos de saneamiento y reestructuración del sector en España y los cambios regulatorios han reducido muchísimo la probabilidad de que ocurra otra crisis. Algún otro país, como Italia, aún tiene situaciones pendientes de gestionar pero, en general, en los últimos años se ha producido un importante aumento de la solvencia de la banca española y europea en su conjunto. Ello es resultado de la reformulación del marco regulatorio, conocido como Basilea 3, mucho más exigente tanto en términos de solvencia como de liquidez. El sector también se ha adaptado con agilidad a los cambios que ha supuesto la puesta en marcha de la Unión Bancaria, que conlleva una supervisión directa desde el Banco Central Europeo para las entidades de mayor tamaño.

La adaptación a todos estos cambios se ha producido en un entorno muy complejo, con tipos de interés en mínimos históricos, un fuerte desapalancamiento privado, y llevando a cabo un profundo proceso de saneamiento de sus balances. Sin embargo, el resultado final ha sido muy positivo. El sistema bancario puede jugar ahora eficazmente su papel como proveedor de financiación a la economía real. Espero que, tras los cambios de los últimos años, nos adentremos en un periodo de cierta estabilidad regulatoria que facilite la implementación efectiva y coherente del nuevo marco regulador y supervisor ■

En los últimos años se ha producido un importante aumento de la solvencia de la banca española y europea en su conjunto.

El precio del dinero y Donald Trump

La victoria de Donald Trump en las elecciones presidenciales del pasado mes de noviembre ha desatado multitud de opiniones y previsiones sobre las consecuencias que este hecho tendrá en el puzzle económico mundial.

La posible influencia de este cambio político en la variación de los tipos de interés de la eurozona y en la propia economía local centra el presente artículo.

MARCOS EGUIGUREN HUERTA

Director Ejecutivo de Alianza Global para una Banca con Valores



El 20 de enero de 2017 Donald Trump se convirtió en el presidente número 45 de los Estados Unidos de América. Mucho se ha dicho y escrito de la peculiar figura del nuevo presidente, de sus controvertidos compromisos electorales y de las posibles consecuencias de los mismos, sin embargo, lo cierto es que, si ya de por sí es muy complejo predecir las consecuencias en la economía y en la vida de las personas, de cualquier gran evento acontecido a nivel global, en el caso de la llegada al poder del Sr. Trump, esa complejidad raya en la imposibilidad.

Me atreveré, a pesar de ello, a formular algunos posibles escenarios sobre cómo puede influir en las zonas más endeudadas de Europa, entre las que se encuentra nuestro no menos peculiar país, la llegada de un nuevo equipo al poder en la Casa Blanca, basándome en una interpretación libre de lo poco que sabemos de su programa económico. Ni quiero, ni puedo, ni de-

bo opinar sobre los diversos aspectos de su programa, tan solo pretendo reflexionar sobre las posibles implicaciones de los mismos.

Aparentemente las ideas, en lo económico, del nuevo equipo, se sustentan en cuatro pilares, que pretenden actuar sobre la economía de unos Estados Unidos, que lleva unos años creciendo con suavidad pero a un ritmo sostenido y que se encuentra prácticamente en situación de pleno empleo:

- Mayor aislacionismo relativo del país.
- Reducción de la presión fiscal.
- Incremento de la inversión pública.
- Desregulación.

Y, sobre esos cuatro pilares, podríamos visualizar tres posibles escenarios para los próximos dos - tres años:

- A.- Una aplicación de políticas profundas en esos cuatro pilares.
- B.- Una presidencia de *Realpolitik* (política de la realidad en alemán) y una aplicación mucho más comedida de medidas en los cuatro pilares.
- C.- Un bloqueo o interrupción inesperada de la labor del equipo presidencial debido a eventos sucedidos previa la toma de posesión.

La política monetaria en general, y la evolución de tipos de interés de la eurozona, en particular, podrían dar un giro significativo en un plazo relativamente corto.

Si nos centramos en el escenario A y en su impacto en la política monetaria, parece obvio que una conjunción fuerte de medidas en torno a esos cuatro pilares en una economía ya cercana al pleno empleo, podría provocar un sobreca lentamiento evidente de la actividad que, sumado a una posible tendencia desreguladora, podría ser la fuente de posibles burbujas futuras y de mayores desequilibrios, si cabe, en el déficit público y en la balanza de pagos norteamericana.

Sin embargo, si nos centramos en aquello que puede influir más fuertemente en la Europa sobreendeudada, parece obvio que esas políticas acelerarían los movimientos al alza en los tipos de interés del dólar, acentuando su fortaleza. Por efecto contagio y, para mantener un tipo de cambio más equilibrado para el Euro, la política monetaria en general, y la evolución de tipos de interés de la eurozona, en particular, podrían dar un giro significativo en un plazo relativamente corto.

El escenario B no deja de ser una variable amable del anterior. No debemos olvidarnos de que el Banco Central Europeo ya lleva un tiempo con una política monetaria

agresiva y con tipos de interés en el 0%, en una Europa en la que, de forma tímida empieza a percibirse una ligera recuperación que, desde luego, va por barrios.

Tampoco olvidemos que “la Europa del Norte” lleva ya tiempo presionando para que se modifique la política monetaria del BCE. Un escenario B en los Estados Unidos, aunque con efectos no tan drásticos ni rápidos como los del escenario A, sería suficiente para invertir los equilibrios dentro del BCE e iniciar una política monetaria menos expansiva y empezar a asistir a subidas paulatinas de tipos de interés en un plazo no demasiado lejano.

Y, por último, tenemos un escenario que es mucho más remoto e incierto —el C— en el que problemas derivados de actuaciones ocurridas antes de la toma de posesión del nuevo presidente, pudieran derivar en una renuncia del mismo, una presidencia corta y, en cualquier caso, nuevas elecciones.

Incluso en un escenario tan insospechado como el C, asistiríamos a muchos meses o algún que otro año de políticas en Estados Unidos basadas en los cuatro pilares mencionados anteriormente

Parece a priori que, en cualquiera de los escenarios analizados, las políticas que se pueden esperar del nuevo equipo en la Casa Blanca, deberían contribuir a una paulatina normalización de los tipos de interés en la zona euro.

que, sumados a los ligeros repuntes que ya se observan en las curvas de interés a largo plazo en la mayoría de países de nuestro entorno desde octubre de 2016, echaría también fuego a esa hoguera que parece que incita a los tipos de interés al alza desde mínimos históricos.

Como podemos observar, parece a priori que, en cualquiera de los escenarios analizados, las políticas que se pueden esperar del nuevo equipo en la Casa Blanca, deberían contribuir a una paulatina normalización de los tipos de interés en la zona euro. La ten-

dencia subyacente parece clara, aunque los síntomas casi no se aprecian todavía y siguen existiendo multitud de dudas sobre la profundidad de esa subida, la rapidez de la misma y en qué momento se situaría el punto de inflexión.

Aunque creo que todavía falta algo de tiempo, me parece que debemos empezar a pensar que la larga época de tipos de interés históricamente bajos va tocando a su fin.

En España, país relativamente endeudado, con una deuda del sec-

tor no financiero (pública y privada), a finales de 2015, en el entorno del 250% del PIB, casi 30 puntos por encima de la media de la zona euro y 80 puntos por encima de la de Alemania, así como casi 100 puntos por encima de la situación de endeudamiento de la propia España en el año 2000¹, toca también pensar —y actuar rápido— para ver cómo podemos seguir desapalancando paulatinamente nuestra economía sin truncar las posibilidades de recuperación.

Vean ustedes por dónde, la elección de un presidente al otro lado del Atlántico, puede hacer que tengamos que acelerar nuestras tareas pendientes a orillas del Mediterráneo ■

¹. Fuente: Thomson Reuters Datastream

global alliance
for banking
on values



Marcos Eguiguren Huerta es director ejecutivo de la Alianza global para una Banca con Valores (Global Alliance for Banking on Values, www.gabv.org).

Empresario y consultor, fundador de Singular-net, miembro de diversos consejos de administración y profesor del Departamento de Organización de Empresas de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Desde 2008 y hasta mayo de 2015, ha sido el único miembro español del Consejo de Administración de Triodos Bank NV, banco líder europeo en banca ética.

Ha dirigido y trabajado en proyectos de consultoría organizativa y financiera en grandes empresas, bancos y organizaciones nacionales e internacionales.

Compagina sus actividades profesionales con las de articulista y conferenciante en sus áreas de especialidad. Ha escrito numerosos artículos y libros, tanto en publicaciones españolas como extranjeras, sobre gestión en las organizaciones y en especial sobre economía de la formación y sobre ética y filosofía de la banca y de la empresa.

nos acompañaron

Antonio Garamendi

El presidente de la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME), Antonio Garamendi, visitó la sede del Consejo General de Economistas con motivo de la presentación del Observatorio Financiero que se celebró el pasado 26 de enero.

Previamente al acto, Antonio Garamendi mantuvo una reunión con el presidente del Consejo General de Economistas, Valentín Pich, y el presidente de la Comisión Financiera del Consejo, Antonio Pedraza, en la que comentaron proyectos y asuntos de interés para los colectivos a los que representan, entre los que se encuentran la financiación empresarial, en cuanto acceso al crédito de la pyme y el control de la morosidad.

Tras la breve reunión, Antonio Garamendi firmó el libro de honor del Consejo General de Economistas en presencia del presidente del Consejo General de Economistas y miembros de la Comisión Financiera del Consejo.



De izda. a dcha.: Valentín Pich, Antonio Garamendi, Antonio Pedraza y Salustiano Velo.

César Nombela

El Rector Magnífico de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, inauguró el pasado 23 de enero –en la sede del Consejo General de Economistas– la 3ª edición del Título de Especialista en Información Económica que imparte dicha Universidad.

En el acto de apertura participaron junto a César Nombela, los dos directores del postgrado, José Luis García Delgado y José María Serrano, el director de las sesiones aplicadas, Miguel Ángel Noceda, el decano del Colegio de Economistas de Aragón, Javier Nieto, y el secretario de coordinación y comunicación del Consejo General de Economistas, Ernesto García. Asistieron, además, la vicerrectora de Postgrado e Investigación de la UIMP, Francisca García Caballero, y el vicedecano del Colegio de Economistas de Aragón, Francisco Gracia.

Después de la apertura se dio comienzo a las clases teóricas y prácticas. José María Serrano impartió la primera clase teórica *Economía y pensamiento económico*, tras la que continuó la primera sesión práctica a cargo de Fernando González Urbaneja, con el título *Información económica: ética y periodismo económico*.



De izda. a dcha.: Miguel Ángel Noceda, José Luis García Delgado, César Nombela, José María Serrano, Javier Nieto y Ernesto García.

Principales novedades contables presentes y futuras

La modificación del Plan General de Contabilidad, publicada en el BOE el pasado 17 de diciembre, establece cambios importantes para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2016.

En este artículo se resuelven, en modo pregunta-respuesta, las principales dudas que pudieran surgir a los profesionales del sector.

MODIFICACIÓN DEL PGC

En el BOE del 17 de diciembre se ha publicado el Real Decreto 602/2016 por el que se modifica el Plan General de Contabilidad, el PGC Pymes y las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, como desarrollo reglamentario de las modificaciones introducidas en nuestro Derecho contable por la Ley 22/2015, de 20 de julio. ¿Cuáles son los aspectos más relevantes que contempla este Real Decreto?

Este Real Decreto será de aplicación para los ejercicios que se inicien a **partir del 1 de enero de 2016**. Los cambios más importantes que introduce son:

- 1.- SIMPLIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTABLES DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS.
 - Ampliación de los límites para acogerse al PGC Pymes. Durante dos años consecutivos



FRANCISCO GRACIA HERRÉIZ

Presidente de Economistas Contables EC- CGE

En los próximos años, y en particular el de arrendamientos, va a ser de mucha utilidad haber optado por el PGC Pymes.

deben reunir dos de las tres condiciones que también están establecidas para la formulación de balance abreviado. Esta es una cuestión de mucha trascendencia ya que, a la vista de los futuros desarrollos contables que está previsto que aborde el ICAC en los próximos años, y en particular el de arrendamientos, va a ser de mucha utilidad haber optado por el PGC Pymes.

- Supresión de la obligatoriedad del **estado de cambios en el patrimonio neto**, tanto en las empresas que utilicen el modelo abreviado del PGC como para los sujetos contables que opten por aplicar el modelo de PGC-Pymes.
- Sustitución del actual **modelo de memoria** (abreviada y Pymes) por otro con menores requerimientos. El contenido del nuevo modelo es el máximo de información que la empresa estará obligada a facilitar, sin perjuicio de aquella que fuese preciso incluir para que las cuentas anuales muestren la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa. Los requerimientos de información en la memoria diseminados en varias normas de naturaleza no estrictamente contable dejan de ser obligatorios para las pequeñas empresas, a excepción de los previstos en la legislación tributaria para los exclusivos fines de la recaudación de impuestos.
- En los ejercicios iniciados a partir del 1/01/2016 **ya no será obligatorio**, entre otras, incluir la **información sobre el plazo de pago a los proveedores** exigida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.
- Esta circunstancia no obsta a que, **existiendo previsión legal para ello, deba proporcionarse a socios y a terceros la información que se elimina de la memoria, o cualesquiera otras infor-**

maciones de diferente índole, en un documento idóneo y separado de las cuentas anuales.

2.- CRITERIOS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

La única modificación que incluye en este área el Real Decreto, para todo tipo de empresas, es la que se refiere a **activos intangibles, especialmente el fondo de comercio**. De este modo, se modifica la **NRV (Norma de Registro y Valoración) 5ª Inmovilizado intangible** de forma que se establece que los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida, y que cuando ésta no pueda estimarse de manera fiable, se amortizarán en un plazo de diez años de forma lineal, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible. En todo caso, al menos anualmente, deberá analizarse si existen indicios de deterioro de valor para, en su caso, comprobar su eventual deterioro.

Igualmente se modifica el apartado c) relativo al **fondo de comercio de la NRV 6ª Normas particulares sobre el inmovilizado intangible**, estableciéndose que, el fondo de comercio se amortizará durante su vida útil, de forma que cuando haya sido asignado entre diferentes unidades generadoras de efectivo, la vida útil se determinará de forma separada para cada una de ellas. Se presumirá, salvo prueba en contrario, que **la vida útil del fondo de comercio es de diez años** y que su recuperación es lineal. Además, al menos anualmente, se analizará si existen indicios de deterioro de valor de las unidades generadoras de efectivo

Se establece que los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida, y que cuando ésta no pueda estimarse de manera fiable, se amortizarán en un plazo de diez años de forma lineal, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

a las que se haya asignado un fondo de comercio, y, en caso de que los haya, se comprobará su eventual deterioro. Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no serán objeto de reversión en los ejercicios posteriores.

Además, se establecen unas opciones de transición, de forma prospectiva o retrospectiva desde la toma de control, que cada empresa podrá optar de la forma que entienda más conveniente según sus propias circunstancias.

3.- REVISIÓN DE LAS NORMAS DE FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

El proyecto de Real Decreto incluye también una breve revisión sobre los supuestos de dispensa y exclusión de la obligación de consolidar, el tratamiento del fondo de comercio de consolidación y algunas mejoras técnicas.

PRÓXIMOS DESARROLLOS CONTABLES. ARMONIZACIÓN CON LAS NIIF-UE. ESPECIAL ATENCIÓN A LOS FUTUROS CAMBIOS SOBRE LA CONTABILIZACIÓN DE LOS ARRENDAMIENTOS.

Además de los cambios anteriormente mencionados, que entran en vigor para este ejercicio 2016, el proceso de armonización con las NIIF-UE va a suponer en los próximos ejercicios unos desarrollos relevantes en la normativa contable en nuestro país. ¿Cuáles van a ser estos cambios y en qué ejercicio está prevista su entrada en vigor? ¿La aplicación de la NIIF 16 sobre arrendamientos, en función del alcance por el que

se opte, puede que sea la que más impacte desde el punto de vista contable?

· El ICAC tiene previsto abordar, a partir del **1 de enero de 2018**, el efecto en la normativa contable española en aplicación de las **NIIF 9 sobre Instrumentos Financieros** y **NIIF 15 sobre Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes**.

Es probable que estas normas impliquen otra modificación del PGC y el correspondiente desarrollo a nivel de Resolución.

En cuanto a la NIIF-9, en principio, estos cambios no afectarían al PGC Pymes. Los cambios más significativos en el PGC serían la eliminación de las acciones cotizadas en la categoría de disponibles para la venta, pasando sus variaciones de valor a estar recogidas en el patrimonio neto, y para los activos financieros híbridos, se opta por no separar los derivados implícitos.

En cuanto a la aplicación de la NIIF 15, se recogerá y profundizará en las consultas que el ICAC ha venido emitiendo respecto a esta materia.

· Otra reforma muy importante, que en principio entrará en vigor a partir del **1 de enero de 2019**, será la referente a los **arrendamientos**, en aplicación de la **NIIF 16**.

El tratamiento contable de los arrendamientos en la contabilidad del arrendatario cambiará de forma notable. La NIIF 16 elimina el modelo de contabilidad dual para arrendatarios que distingue entre los contratos de arrendamiento financiero, que se registran dentro del balance, y los arrendamientos operativos, para los que no se exige el reconocimiento de las cuotas de arrendamiento futuras. En su lugar, se desarrolla un modelo único, que es similar al de arrendamiento financiero actual. Para los arrendatarios, el contrato de arrendamiento se convierte en un pasivo y un activo equivalente, el derecho de uso del bien objeto del contrato. Por tanto, se incrementará el tamaño del balance con nuevos activos pero también aumentará su endeudamiento. Los impactos van más allá del balance, ya que las empresas deberán aplicar un patrón

Otra reforma muy importante, que en principio entrará en vigor a partir del **1 de enero de 2019**, será la referente a los **arrendamientos**, en aplicación de la **NIIF 16**. El tratamiento contable de los arrendamientos en la contabilidad del arrendatario cambiará de forma notable.

La consulta número 1 del BOICAC Nº 105, trata de delimitar las entidades que tienen marco de información financiera y, por lo tanto, el alcance del trabajo del auditor en su revisión.

anticipado de reconocimiento de gastos en la mayoría de los contratos, aun cuando abonan rentas anuales constantes.

CONSULTA 1 · BOICAC 105 · MARZO 2016

Como ya sabemos, en el BOICAC 105, el ICAC delimitó las entidades que tienen marco de información financiera, a efectos de considerar la revisión y verificación de sus cuentas anuales o estados financieros como auditoría de cuentas. En este contexto, ¿qué papel tiene el auditor en los trabajos de revisión que sí podrían realizarse sobre las cuentas o documentos excluidos del alcance LAC, por no tener un marco de información financiera? ¿puede un profesional no auditor realizar este tipo de trabajos?

Efectivamente, la consulta número 1 del BOICAC Nº 105, trata de delimitar las entidades que tienen marco de información financiera y, por lo tanto, el alcance del trabajo del auditor en su revisión. Como consideración previa y criterio general de interpretación, hay que decir que no cabe justificar la sujeción a la normativa de auditoría de cuentas a aquellas entidades

en las que el legislador o el regulador no ha considerado relevante ni necesario, no ya someter a auditoría los estados o las cuentas anuales que en su caso se formulen, sino tampoco fijar de forma expresa tales estados o cuentas. No obstante, la propia consulta aclara que lo anterior no significa que los estados financieros de estas entidades no puedan ser revisados por un auditor de cuentas, con un alcance que incluso podría alcanzar el mismo grado de seguridad razonable que proporcionaría la aplicación de las NIA-ES. Es lo que se ha denominado "informe de auditor de cuentas". Si bien este trabajo de revisión no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas regulada por la LAC y, por lo tanto, su responsabilidad no está relacionada con la normativa de auditoría, ello no quiere decir que el auditor que firme este informe no asuma otro tipo de responsabilidades, en particular de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Por lo tanto, mucho cuidado con el efecto en responsabilidad ante terceros que podría surgir en caso de que estos trabajos de revisión, aun no siendo auditoría de cuentas, se realizara por alguien que no fuera auditor ■

www.economistas.es

isácale partido!



economistas
Consejo General

Novedades tributarias para los ejercicios 2016 y 2017

REFLEXIONES SOBRE EL NUEVO SISTEMA DE SUMINISTRO INMEDIATO DE INFORMACIÓN (SII)



AGUSTÍN FERNÁNDEZ
Miembro del Consejo Directivo
de REAF-REGAF – CGE

Para los profesionales del ámbito tributario el mes de diciembre es sinónimo de novedades y cambios normativos.

En concreto, el tránsito de 2016 a 2017 ha estado determinado por dos textos legislativos sobre materia fiscal publicados en diciembre, con efectos para el ejercicio que se cerraba y el próximo ejercicio en el impuesto sobre Sociedades y en el de Personas Físicas.

Así, el 3 de diciembre se publicó en el BOE, el RDL 3/2016 de 2 de diciembre por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social. Tres días después, el 6 de diciembre, se publicó el RD 596/2016 para la modernización, mejora e impulso del uso de medios electrónicos en la gestión del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El primero de ellos, y según su exposición de motivos, tiene como finalidad implantar una serie de medidas encaminadas a reducir al déficit público.

De modo meramente enunciativo, ya que mis compañeros del servicio de estudios del REAF-REGAF-CGE han realizado y enviado un estudio en profundidad, recojo una breve mención a las modificaciones más

Se modifica la LEY GENERAL TRIBUTARIA para establecer nuevos criterios de aplazamiento de las deudas tributarias, así como determinados supuestos de inadmisión de solicitudes.

significativas incluidas en el mismo, que salvo mención expresa en contrario entrarán en vigor el ejercicio 2017.

EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

- **Compensación de bases imponibles negativas:** la ley 27/2014 ya estableció un límite a la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores que será el 70% (en los ejercicios iniciados en 2016 será del 60%) de la base imponible previa a la reducción de la reserva de capitalización, teniendo siempre la posibilidad de compensar hasta 1 millón de euros. Sin embargo, la modificación se introduce para entidades con importe neto de la cifra de negocios en el año anterior de al menos 20 millones, el límite será el 50% de la base imponible previa y, si dicho importe neto de la cifra de negocios alcanza los 60 millones o más, el límite será solo el 25% de dicha cantidad, aunque, como mínimo, también estas grandes empresas podrán compensar hasta 1 millón de euros. Esta limitación se aplica también a la reversión de los activos por impuesto diferido (DTA).

Los mismos límites, si bien en este caso sobre cuota, se introducen para las cooperativas cuyo importe neto de las cifras de negocios sea al menos de 20 millones de euros durante los 12 meses anteriores a la fecha de inicio del periodo impositivo.

- **Deducciones por doble imposición:** con efectos para periodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2016, y para sociedades con importe neto de la cifra de negocios en el año anterior de al menos 20 millones, se limita al 50% de la cuota íntegra el montante anual de deducciones por doble imposición que se pueden deducir de la misma. En dicho límite se engloban las deducciones por doble imposición interna pendientes de compensar de ejercicios anteriores o internacional del ejercicio o

pendientes de compensar que provengan de ejercicios anteriores.

- **Pérdidas por deterioro de valores que fueron deducidas en ejercicios iniciados antes de 1 de enero de 2013:** con efectos para ejercicios iniciados a partir de 1 de enero de 2016, se obliga a integrar en la base imponible dichas pérdidas por deterioro que fueron deducidas en su día, al menos por quintas partes (20%) en el primer ejercicio iniciado en 2016 y en los cuatro siguientes. La reversión podría ser mayor si el incremento de los fondos propios de la participada lo fuera o si se hubiera producido la transmisión de la participación.
- **Pérdidas producidas en la transmisión de participaciones:** no serán deducibles estas pérdidas si proceden de valores de los que se tenga una participación significativa que otorgue el derecho a la exención de las rentas positivas (art. 21 Ley 27/2014) que de ellos provengan, por tener una participación en la participada de al menos el 5% o un valor de adquisición mínimo de 20 millones de euros. Tampoco serán deducibles cuando no se tenga una participación mínima en una filial no residente, si en el país donde radica no se aplica un impuesto con tipo nominal mínimo del 10%.
- **Exención de dividendos o de las plusvalías obtenidas en la transmisión de participaciones en una entidad no residente:** no se puede aplicar la exención del artículo 21 de la Ley 27/2014 si la entidad participada radica en un país o territorio calificado como paraíso fiscal, salvo que pertenezca a la Unión Europea y el contribuyente acredite motivos económicos válidos y la realización de actividad económica.
- **Pérdidas por transmisión de establecimientos permanentes en el extranjero:** se prohíbe la integración de las mismas en la base imponible.

- **Rentas negativas generadas por la valoración a valor razonable de la cartera de negociación:** si esas participaciones cumplen los requisitos para que sus dividendos queden exentos, no será posible deducirlas, excepto en el importe correspondiente a rentas positivas integradas anteriormente por aplicación del valor razonable.

EN EL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO.

Se prorroga su aplicación para el ejercicio 2017.

Se modifican los tipos de gravamen aplicables a productos intermedios, alcohol y bebidas derivadas y otros dentro del ámbito de los **IMPUESTOS ESPECIALES**.

Asimismo, se modifica la **LEY GENERAL TRIBUTARIA** para establecer nuevos criterios de aplazamiento de las deudas tributarias, así como determinados supuestos de inadmisión de solicitudes. Este aspecto se ha complementado con la publicación de la instrucción nº 1/2017 del departamento de recaudación de la AEAT, tras la cual, y en clara contraposición a la normativa recientemente modificada, se permite con carácter general el aplazamiento de deudas de tributos repercutidos inferiores a 30.000.- euros, que son tramitadas por un procedimiento automatizado, sin que sea necesario acreditar ni la existencia dificultades de tesorería ni el impago de impuestos de las cuotas repercutidas.

El segundo de los textos normativos a los que me refería al inicio es el **RD 596/2016** para la modernización, mejora e impulso del uso de medios electrónicos en la gestión del Impuesto sobre el Valor Añadido, el cual, además de otras modificaciones, **regula la entrada en vigor un nuevo procedimiento de gestión y llevanza de los libros registros de IVA denominado Sistema de Suministro Inmediato de Información (SII)**. Según se recoge en la exposición de motivos, la

situación tecnológica actual permite su implementación en este momento, para mejorar la asistencia al contribuyente y el control tributario. De esta forma, el nuevo SII permite acercar el momento del registro o contabilización de las facturas al de la realización efectiva de la operación económica que subyace a las mismas. Se incorporan nueva información a incluir en los libros registro que se remitirán a través de la Sede Electrónica de la AEAT y además derivado de esta modificación y con el objetivo mencionado también se introducen modificaciones en el reglamento de facturación.

Los aspectos más significativos del SII son los siguientes:

- **Será de aplicación obligatoria a los sujetos pasivos que tienen obligación de presentar autoliquidación mensual del IVA.** En concreto, aquellos con un volumen anual de operaciones en el año anterior superior a 6.010.121,04 euros, los inscritos en el régimen de devolución mensual del IVA (REDEME) y los que apliquen el régimen especial de grupos de entidades para este impuesto. También podrán aplicarlo quienes opten voluntariamente al mismo, y desde ese momento presentarán declaraciones mensuales.
- **Por norma general, la opción por este régimen deberá ejercerse en el mes de noviembre del año anterior al ejercicio en que deba aplicarse.** De forma excepcional, quien desee aplicarlo a partir de la entrada en vigor en este ejercicio podrá ejercer dicha opción durante el mes de junio de 2017. Una vez se ha optado deberá aplicarse al menos durante un año natural.
- Los sujetos pasivos acogidos al SII están obligados a llevar, a través de la Sede electrónica de la AEAT, mediante el suministro electrónico de los registros de facturación, el libro registro de facturas expedidas, de facturas recibidas, de bienes de inversión y de determinadas operaciones intracomunitarias.
- **El libro registro de facturas emitidas** contendrá la siguiente información (que excede a la que hasta la fecha recogían los libros y la propia factura):

La aplicación de este régimen supone de entrada una adaptación de los sistemas informáticos de las empresas para poder remitir los datos a través de la web de la AEAT.

Habr  de prestarse especial atenci n a la fecha de devengo de las operaciones, ya que servir  de referencia para la obligaci n de expedir factura y determinante para cumplir adecuadamente con su inclusi n en los registros del SII.

- Tipo de factura expedida, indicando si se trata de una factura completa o, simplificada.
- Identificaci n, en su caso, de si se trata de una rectificaci n registral.
- Descripci n de las operaciones.
- En el caso de facturas rectificativas se deber n identificar como tales e incluir n la referencia a la factura rectificada o, en su caso, las especificaciones que se modifican.
- En el caso de facturas que se expidan en sustituci n o canje de facturas simplificadas expedidas con anterioridad, se incluir  la referencia de la factura que se sustituye o de la que se canjea o, en su caso, las especificaciones que se sustituyen o canjean.
- Las menciones espec ficas establecidas para los sujetos pasivos que realicen operaciones del r gimen especial de oro de inversi n, de grupo de entidades, los preceptos en que se basan las exenciones, o, en su caso, las inversiones del sujeto pasivo, del r gimen especial del criterio de caja, as  como otras espec ficas reguladas en el Reglamento de facturaci n.
- Periodo de liquidaci n de las operaciones que se registran a que se refieren las facturas expedidas.
- Indicaci n de que la operaci n no se encuentra, en su caso, sujeta al IVA.
- En el caso de que la factura haya sido expedida en virtud de una autorizaci n en materia de facturaci n, se incluir  la referencia a la autorizaci n concedida.
- El libro registro de facturas recibidas contendr  la siguiente informaci n:
 - N mero y, en su caso, serie que figure en la factura, que sustituir  al n mero de recepci n utilizado por quienes no lleven los libros a trav s de la Sede electr nica.
 - Identificaci n, en su caso, de si se trata de una rectificaci n registral.
 - Descripci n de las operaciones.
 - Las menciones a que se refieren las operaciones intragrupo as  como otras espec ficas reguladas en el Reglamento de facturaci n.
 - Cuota tributaria deducible correspondiente al periodo de liquidaci n en que se realiza la anotaci n.
 - Periodo de liquidaci n en el que se registran las operaciones a que se refieren las facturas recibidas.
 - En el supuesto de operaciones de importaci n, se consignar  la fecha de contabilizaci n de la operaci n y el n mero del correspondiente documento aduanero.
- En cuanto a los **plazos de remisi n de la informaci n** ser n los siguientes:
 - Las facturas emitidas se remitir n en el plazo de cuatro d as naturales desde la expedici n de la factura, salvo que se trate de facturas expedidas por el destinatario o por un tercero, en cuyo caso dicho plazo ser  de ocho d as naturales. En ambos supuestos el suministro deber  realizarse antes del d a 16 del mes siguiente a aquel en que se hubiera producido el devengo del Impuesto correspondiente a la operaci n que debe registrarse. Esta fecha l mite, desde el 1 de enero de 2017, es la que aplica con car cter general para el env o de facturas a empresarios o profesionales al haberse modificado el reglamento de facturaci n (antes el plazo era de un mes desde la fecha de expedici n).
 - En el caso de las facturas recibidas los plazos son id nticos si bien se computan desde la fecha del registro contable de la factura. En el caso de importaciones desde la fecha del registro contable del documento aduanero.

Es importante referirse al escaso plazo (cuatro días) que establece la norma para remitir los registros en relación a la fecha de emisión de las facturas, lo cual obligará a las empresas a modificar sus procedimientos y sistemas de control interno.

- En el cómputo de los plazos anteriores se excluyen sábados, domingos y festivos nacionales.
- La aplicación de este régimen supone además:
 - El plazo de presentación de declaraciones pasa del día 20 al 30 del mes siguiente (la de enero pasa al último día de febrero).
 - La supresión de la obligación de presentar las declaraciones recapitulativas de operaciones con terceras personas (modelo 347), la de contenido de los libros registro (modelo 340) y la de resumen anual del IVA (modelo 390).
- En el caso de tener obligación de presentar los libros de registro por este régimen y no hacerlo, se aplicará el régimen sancionador con multa pecuniaria proporcional de un 0,5 por ciento del importe de la factura objeto del registro, con un mínimo trimestral de 300 euros y un máximo de 6.000 euros.
- La entrada en vigor de este régimen se producirá el día 1 de Julio de 2017. Además, los obligados a su cumplimiento, deberán remitir los registros de facturación del primer semestre antes del 31 de Diciembre de 2017.
- Durante 2017, el plazo de remisión de facturas expedidas, recibidas, importaciones y operaciones intracomunitarias será de ocho días naturales.

Una vez reseñadas las principales características y novedades que incluye este régimen creo apropiado hacer algunas reflexiones acerca de los efectos que puede provocar su aplicación principalmente en aquellas entidades que teniendo la consideración de "gran empresa" a efectos del IVA, o bien queriendo aplicar el régimen de devolución mensual, su estructura y funcionamiento no se pueda equiparar al de las grandes compañías de este país que han servido de test de funcionamiento de este sistema.

En este ámbito, hay que mencionar que la aplicación de este régimen supone de entrada una adaptación

de los sistemas informáticos de las empresas para poder remitir los datos a través de la web de la AEAT, con el consiguiente coste tanto en términos económicos directos como en la dedicación que deba realizar el personal de las empresas para adecuarse a la nueva normativa.

Otra cuestión importante es la que hace referencia al contenido de la información a remitir, la cual se ha incrementado sensiblemente. Esto supone que en aquellas empresas en donde la introducción de los registros contables se hace de forma manual y personal (no nos olvidemos que son muchas) el tiempo y recursos destinados a este proceso será mayor. En esta misma línea, hay que reseñar que al recoger el Real Decreto la obligación de remitir los datos correspondientes al primer semestre del año 2017 supondrá para las empresas en muchos casos, una vez adapten sus sistemas, la obligación de recopilar e incorporar información que sobre unos registros contables ya elaborados no se había incluido inicialmente. Sirva a modo de ejemplo el registro correspondiente a "descripción de la operación" el cual habitualmente no se recogía en la información contable y tributaria de las facturas recibidas.

En esta línea de cambios, también es importante referirse al escaso plazo (cuatro días) que establece la norma para remitir los registros en relación a la fecha de emisión de las facturas, lo cual obligará a las empresas a modificar sus procedimientos y sistemas de control interno, estableciendo nuevos procesos de revisión y verificación del sistema de facturación, así como adecuarlo a la dedicación y gestión de los recursos humanos necesarios para poder atender a esta obligación inmediata de suministro de información que exige esta norma.

Habrà de prestarse especial atención a la fecha de devengo de las operaciones, ya que servirá de referencia para la obligación de expedir factura y determinante para cumplir adecuadamente con su inclusión en los

registros del SII, ya que si la fecha de devengo se determina incorrectamente podría provocar el incumplimiento de plazos establecidos con el consabido régimen sancionador antes mencionado.

Otro hecho de relevancia es la fecha elegida por el legislador para la entrada en vigor de este nuevo procedimiento, sobre todo considerando que durante el ejercicio 2016 de forma reiterada se había transmitido por parte de los responsables de la AEAT y el Ministerio de Hacienda que este proceso no entraría en vigor durante 2017. El 1 de julio próximo es la fecha elegida para poner en marcha un cambio de esta trascendencia.

En el ámbito empresarial, donde no podemos olvidarnos de la importante labor de apoyo y ayuda que realizamos los profesionales del asesoramiento tributario, esa fecha resulta coincidente con el fin de campaña del IRPF, con las fechas de celebración de Juntas Generales de las sociedades, y en pleno plazo de presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades. Por esto, creo no equivocarme al decir que este será un verano de ocupación y dedicación extra tanto para los responsables de los departamen-

Esperemos que redunde en agilizar el sistema de gestión del IVA en su conjunto y también las devoluciones solicitadas por los contribuyentes.

tos contables y fiscales de las empresas como para los profesionales del asesoramiento tributario.

No puedo finalizar este artículo sin hacer una mención a aquellas cuestiones que se pueden considerar positivas de la implantación de este régimen, tales como la posibilidad para el sujeto pasivo de contrastar la información antes de finalizar el plazo de presentación de la declaración y corregir los posibles errores, la eliminación de las obligaciones de presentar declaraciones resumen, la esperada reducción de requerimientos de la AEAT encaminados a comprobar facturas y datos contenidas en la mismas. Esperemos que todo esto, redunde en agilizar el sistema de gestión del IVA en su conjunto y también las devoluciones solicitadas por los contribuyentes.

Dicho esto, confío en que una vez todos los actores participantes en este proceso nos adecuemos al mismo, el cambio "sea para bien" ■



REVISTA DE
3 ECONOMIA 4

YA DISPONIBLE
Nº 12

Revista del Consejo General de Economistas

TRIBUNAS
La reforma fiscal · La reforma laboral · La reforma del modelo de financiación autonómica

DOSSIER
Regulación y competencia

La equiparación entre la indemnización de trabajadores indefinidos e interinos

SENTENCIA TJUE DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016



JOSEP PUIGVERT IBARS

Presidente Comisión Laboral del Colegio de Economistas de Cataluña



El pasado 14 de septiembre de 2016, la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea equiparaba la indemnización por extinción de contrato laboral entre empleados fijos e interinos, y declaraba la legislación española en materia de contratos temporales contraria a la europea en este sentido, lo que hace pensar en una reforma de nuestra legislación en esta materia acorde con el pronunciamiento del TJUE.

Esta tan comentada sentencia, que tanto ha dado que hablar últimamente en los medios de comunicación, no está exenta de opiniones confrontada. El origen de la misma, viene dado por el planteamiento de una cuestión prejudicial (si la norma española que excluye indemnización por extinción de un contrato temporal de interinidad, es acorde/conforme al Derecho comunitario, teniendo en cuenta que la normativa española sí reconoce ese derecho a percibir indemnización en la

extinción por causas objetivas de un contrato indefinido) llevada a cabo por el TSJ Madrid, Sala Social, en aplicación del aforismo latino de práctica judicial "*Da mihi factum, dabo tibi ius*", (*dame los hechos y te daré el Derecho*), (ya que la demanda postulaba contrato efectuado en fraude de ley, descartado en la instancia) y sopesando los hechos planteados en la demanda, elevó la indicada consulta/cuestión, sobre la interpretación de la Directiva 1999/70 del Consejo, de 28

El concepto de “condiciones de trabajo” incluye la indemnización que un empresario está obligado a abonar a un trabajador por razón de la finalización de su contrato de trabajo de duración determinada.

de junio de 1999, concretamente sobre la aplicación del Acuerdo marco que figura como anexo a la misma (firmado por organizaciones patronales y sindicales europeas –CES, UNICE y CEEP–) sobre el trabajo de duración determinada.

A raíz de lo anterior, el TJUE, respecto al principio de no discriminación recogido en la cláusula 4 del Acuerdo marco, estableció que su apartado 1 debe interpretarse en el sentido de que el concepto de “condiciones de trabajo” incluye la indemnización que un empresario está obligado a abonar a un trabajador por razón de la finalización de su contrato de trabajo de duración determinada. Para continuar, añadiendo que, la misma cláusula 4 de dicho Acuerdo marco, debe interpretarse en el sentido de que se opone a una normativa nacional, como la controvertida en el litigio principal, que deniega cualquier indemnización por finalización de contrato al trabajador con contrato de interinidad, mientras que permite la concesión de tal indemnización, en particular, a los trabajadores fijos comparables. Asentando que, el mero hecho de que este trabajador haya prestado sus servicios en virtud de un contrato de interinidad no puede constituir una razón objetiva que permita justificar la negativa a que dicho trabajador tenga derecho a la mencionada indemnización. De lo que se concluye que no se puede discriminar en cuanto a la indemnización por la extinción de la relación laboral como consecuencia del tipo de contrato suscrito y, por consiguiente, se tiene derecho a igual indemnización que la que correspondería a un trabajador fijo comparable de extinguirse su contrato por otra causa objetiva, procediendo a fijar la indemnización respecto de un contrato temporal que se extingue por una circunstancia objetiva, a razón de 20 días por año de servicio.

La cláusula 4 del Acuerdo marco se opone a la normativa española que deniega cualquier indemnización por la finalización de un contrato temporal de interinidad cuando permite su concesión a un trabajador fijo comparable, sin que el mero dato de la temporalidad del contrato sea una razón objetiva que permita justificar la diferencia.

Entiendo, y es un punto de vista subjetivo, que no es que haya una prohibición, per se, de indemnizar los contratos temporales a su finalización sino que, para dar el visto bueno a una diferencia de trato en la premisa suscitada, es necesario que esa diferenciación esté relacionada con el tipo de tareas a realizar o bien, con objetivos de política social. Sólo así puede estar justificada esa diferencia de trato en el importe (o existencia) de la indemnización a la extinción de un contrato de duración determinada respecto a la extinción de un contrato indefinido. Pese a la importancia de la sentencia dictada el pasado mes de septiembre, no tengo claro si la doctrina que emana de dicha sentencia es sólo aplicable al caso concreto suscitado a raíz de la cuestión de prejudicialidad planteada, o bien, ante la primacía del derecho comunitario, pueden los juzgados aplicar directamente dicha doctrina, equiparando la indemnización ante la concurrencia de los parámetros ya indicados (no diferenciación tareas realizadas...). Desde mi humilde opinión, las causas objetivas que pueden determinar la extinción de un contrato indefinido no tienen nada que ver con la objetividad de una extinción contractual como consecuencia de la llegada del plazo temporal pactado y ello, porque las primeras son sobrevenidas y en la segunda modalidad de contrato, vienen ya pactadas por acuerdo inicial a la firma del contrato. Y lo que tampoco encuentro muy acorde es que el incumplimiento del principio de no discriminación no se haya efectuado con respecto a las otras modalidades de contratos de trabajo temporales y sí en cambio con respecto a los contratos indefinidos todo y que, la comparativa en la cláusula 4 del Acuerdo marco, no lo es entre contratos temporales ■

Las causas objetivas que pueden determinar la extinción de un contrato indefinido no tienen nada que ver con la objetividad de una extinción contractual como consecuencia de la llegada del plazo temporal pactado, porque las primeras son sobrevenidas y en la segunda vienen ya pactadas por acuerdo.

¿Cómo será una firma de auditoría en 25 años?



CARLOS PUIG DE TRAVY
Presidente del REA+REGA
Auditores del CGE

Hace unos días, una ejecutiva de una aerolínea decía que en 5 a 10 años no habrá más empresas que no sean de tecnología. Hay algo que ha pasado y no nos hemos dado cuenta: para todas las firmas, las tecnologías de la información ya no son un departamento separado, son parte del negocio principal.

Seguramente en este momento, en varios despachos medianos y pequeños en el mundo están consultando al "informático" sobre qué es y cómo se puede ir a "la nube". Acuñamos el término de "informático" para un puesto de soporte, muchas veces externalizado y con un muchacho joven a cargo, cuyo perfil pro-

El mundo cambia rápidamente y sin embargo, nuestro sector no ha cambiado al mismo ritmo. Las estructuras organizativas son las mismas, y los mensajes al cliente son casi idénticos.

fesional tanto como su código de vestimenta desentona claramente con el resto del "equipo de auditoría".

Hoy, a ese muchacho, le están preguntando muchos cómo hacer para introducirse en algo que sin duda salvará su negocio.

Si miramos el mundo 25 años para atrás, veremos varias industrias como la gráfica, la medicina, el turismo, y tantas otras más que hoy no seríamos capaces de reconocer. El agente de turismo entraba en una plataforma informática e introducía unos códigos que sólo él o ella podían descifrar y de ello dependía una escala de siete horas en algún aeropuerto. Hoy, una aplicación en el móvil permite reservar el vuelo, y si no hay más remedio, apuntarse a una sala VIP si la escala es muy larga. ¿De qué trabajan hoy esos operadores que escribían códigos en una terminal monocromática?

Si miramos atrás, Nochevieja y Año Nuevo son sinónimo de inventarios para nuestra actividad. Hoy, hay drones volando por los depósitos colectando códigos de barras. No es ciencia ficción, un dron cuesta menos que un par de horas "senior".

El mundo cambia rápidamente y sin embargo, nuestro sector no ha cambiado al mismo ritmo. Las estructuras organizativas son las mismas, y los mensajes al cliente son casi idénticos que hace unos años: seguridad, confianza, razonabilidad, credibilidad.

Una de las mentes más brillantes y a la vez más críticas de nuestra profesión, el australiano Rob Nixon, predice la desaparición de la auditoría una vez que las organizaciones den uso apropiado a las *blockchains*. Seguramente Nixon se equivoca, si nuestra industria es capaz de dar seguridad en un mundo cada vez más volátil e incierto, seguiremos aquí por buen rato.

Por supuesto, si no tenemos la capacidad de reinventar nuestra industria, como se reinventaron tantas otras, Rob Nixon estará en lo cierto: seremos irrele-

vantes. ¿quién puede dar seguridad en un mundo inseguro? Sólo aquél que sea capaz de comprenderlo, y la respuesta con casi toda seguridad no la encontraremos en las NIAs.

Encerrarnos en nuestro propio concepto de seguridad solo nos llevará a una espiral de competencia por precios, estancamiento de la propuesta de valor del auditor, y a una visión del mundo cada vez más lejana al mundo real.

Para salir de este encierro, y que en 25 años haya compañías de auditoría sostenibles, debemos aprender a entender el contexto, las conductas del mercado y las necesidades de los clientes. Eso no quita independencia, pero no basta con ser independiente, además hay que crear valor. **¿Y cómo crear valor?** Esta es la **pregunta clave**. Y me atrevería a dar unos pequeños consejos.

· PRIMERO: SALIR DEL DESPACHO

Si el 80% del tiempo lo dedicamos a tareas que alguien podría hacer por nosotros, si le enseñamos apropiadamente y a un coste más barato, la realidad no va a cambiar. Si es así, la situación va a empeorar ya que nadie va a tocar nuestra puerta para pedirnos más y mejor auditoría.

Por cada tres o cuatro personas, en un despacho debería haber una persona dedicada al marketing, o un 25% del tiempo total debería dedicarse a esta actividad, es decir a analizar las necesidades de los clientes y a hacer más eficiente la tarea diaria incorporando tecnología.

Encerrarnos en nuestro propio concepto de seguridad solo nos llevará a una espiral de competencia por precios, estancamiento de la propuesta de valor del auditor, y a una visión del mundo cada vez más lejana al mundo real.

Por cada tres o cuatro personas, en un despacho debería haber una persona dedicada al marketing, o un 25% del tiempo total debería dedicarse a esta actividad, es decir a analizar las necesidades de los clientes.

· **SEGUNDO: OLVIDARSE DE LA HORA FACTURABLE.**

Esto es difícil porque hemos acostumbrado al cliente a pensar que somos un parquímetro. Si puedo darle al cliente el mismo valor que está dispuesto a pagar y lo hago en la mitad del tiempo, ¿para quién es esa eficiencia adicional? Esto no implica dejar de controlar las horas, por supuesto que tenemos que medir nuestra productividad. Pero también debemos aprender de la industria manufacturera, ya que nos hemos olvidado de la mejora continua para hacer las cosas cada vez mejor y más rápido.

Nuestro "planning", en lugar de buscar hacer las cosas más eficientemente, se expande año a año para incorporar las regulaciones, y como el mercado presiona parece que nos diera vergüenza proteger los honorarios con los clientes.

El mundo estará cada vez más regulado, eso es una tendencia irreversible. Por lo tanto, los mercados se acostumbrarán a pagar más por las regulaciones. Ser la variable de ajuste sólo nos llevaría a desaparecer.

Por supuesto, si estamos dentro del despacho es difícil que los clientes entiendan esta realidad. Debemos acercarnos a contársela.

¿Por qué un cliente de 15 o 20 años nos dice adiós por haber encontrado a alguien que lo hace más barato? Probablemente porque la relación no la hemos alimentado lo suficiente como para que el cliente entienda que la calidad tiene un precio, y que lo que está bien hecho le sirve más que aho-

rrarse un 5% de honorarios. Si el cliente se va no es culpa de que alguien ofreció menos, asumamos que es culpa nuestra que no supimos hacerle entender el valor, suponiendo claro, que le estábamos dando valor.

Permítanme un ejemplo. Los que tienen hijos saben lo que implica tener un buen pediatra. Una vez que tenemos un pediatra al que le confiamos la salud de nuestros hijos, ¿lo cambiamos por uno que nos cobra un 2% menos?, ¿o lo conservamos inclusive si nos quiere cobrar un 15% más?

· **TERCERO: ESTAMOS EN LA ECONOMÍA DE LA COLABORACIÓN Y LA TRANSPARENCIA.**

No debería haber problema en mostrarle al cliente lo que nos lleva hacer un trabajo, lo que nos cuesta retener el talento, y la pasión que ponemos en nuestra profesión.

Está claro que, para eso, debemos necesariamente cumplir con el segundo paso, y detectar si no estamos siendo ineficientes por no cuestionarnos la "hora facturable".

· **Y CUARTO, PERO NO POR ESO MENOS IMPORTANTE: NO IMPORTA SI SOMOS UN DESPACHO DE CINCO, VEINTE O DOSCIENTAS PERSONAS, SI NO LO GESTIONAMOS COMO UNA EMPRESA, DIFÍCILMENTE SOBREVIVAMOS A LOS TIEMPOS QUE VIENEN.**

Reúnase con sus socios, elija un *Managing Partner* y exíjale que haga un plan a tres años. Asíciense con otros despachos para ganar volumen. Equivóquese. Réviselo en seis meses. Equivóquese nuevamente. Así desarrollará una organización que aprenda, que sea capaz de adaptarse al contexto, y tal vez, en 25 años, tengamos compañías de tecnología y auditoría en las que las futuras generaciones tengan muchas ganas de trabajar ■

No debería haber problema en mostrarle al cliente lo que nos lleva hacer un trabajo, lo que nos cuesta retener el talento, y la pasión que ponemos en nuestra profesión.

Un seguro de salud hecho a tu medida

Acuerdo especial para



En **ASISA** invertimos todos nuestros recursos en cuidar de tu salud y la de los tuyos.

Lo que solo **ASISA** puede ofrecerte:

ASISA es la compañía con más recursos propios:
15 Clínicas y 28 Centros Médicos.

Entre más de 42.000 médicos a tu disposición seguro que encuentras el tuyo.

Con más de 600 Centros Asistenciales concertados en todo el país.

Y más de 100 puntos de atención al cliente para estar más cerca de ti.

Coberturas destacadas

- Tratamiento con **radioterapia** de intensidad modulada.
- **Hemodiálisis** en procesos crónicos y agudos.
- **Braquiterapia** prostática y **Láser Verde** para el tratamiento de hiperplasia prostática benigna.
- **CPAP** y **BIPAP** para el tratamiento de apnea del sueño.
- **Estudio prenatal del ADN** en sangre materna.
- **Logofoniatría** (tras operación de laringectomía).
- Estudios **Genéticos**.
- **Prótesis Internas** sin límite económico.
- **Transplante de Médula Ósea** y **Córnea**.
- **Cápsula Endoscópica**.
- **Rehabilitación Neurológica**.
- **Simetrización de la mama contralateral** post-mastectomía por neoplasia.
- **Láser quirúrgico en proctología**.

Garantías

- Más de **600 pruebas diagnósticas** libres de autorización y **segunda opinión médica**.
- Asistencia Médica **24 horas**.
- **Asistencia en viaje** (12.000 € por asegurado y viaje para gastos médicos de urgencia en el extranjero).
- **Seguro de fallecimiento por accidente** de 6.000€.

Más información y contratación

Departamento de Colegios Profesionales Aon
902 157 874
aon.salud@aon.es

Y si contratas la póliza ¡Llévate un cheque de gasolina por valor de 30 €!*

*Promoción exclusiva para clientes de **AON**
Empower Results*

Válida para todas las nuevas contrataciones que se hagan durante el período promocional.



Acuerdo especial

Prima 2017

ASISA SALUD

De 0 a 30 años	37,87€
De 31 a 54 años	42,84€
De 55 a 64 años	57,11€
De 65 o más años	82,37€

*El precio por ser neto no incluye los impuestos legalmente repercutibles

Nº Colectivo: 21.099

Condiciones especiales de contratación

- Período promocional para nuevas altas desde el 1 de diciembre del 2016 hasta el 28 de febrero del 2017 con fecha efecto máximo 1 de marzo del 2017 durante el cual las altas efectuadas en dicho período **se admiten preexistencias**, excepto patologías graves y sin carencias.
- **Sin copagos**.
- **Edad máxima de contratación: 65 años**.

¿Quién puede beneficiarse de esta oferta?

Miembros de los Colegios y de cada uno de los registros integrantes del Consejo, empleados de los Colegios, de los Registros y del Consejo, así como sus familiares directos.

Y ahora puedes contratar también

ASISA DENTAL

4,18 € persona/mes

ASISA DENTAL FAMILIAR

9,56 € familia/mes

Políticas de desarrollo en tiempos de crisis

AGENDA 2030 Y EL AJUSTE ESTRUCTURAL

Una de las novedades de la Agenda 2030 es la incorporación del enfoque de Coherencia de Políticas públicas para el Desarrollo, un avance necesario en un mundo con cada vez más interdependencias y según el cual toda política gubernamental debe ser coherente con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Sin embargo, las políticas de ajuste estructural aplicadas durante los últimos años en España parecen sostenerse sobre unos supuestos económicos que no se corresponden con la realidad, que ignoran la interdependencia entre variables, ámbitos y estratos sociales y que suponen un alejamiento no solamente de los ODS, sino también de los propios objetivos que, desde un enfoque economicista, se persiguen.



CORAL MARTÍNEZ



MARIO RÍSQEZ

Técnicos de proyectos del Área de Educación para el Desarrollo.
Economistas sin Fronteras

LA AGENDA 2030: CONTEXTO, POTENCIALES Y LIMITACIONES

En la Cumbre de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible que se llevó a cabo en septiembre de 2015, 193 países suscribieron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Una Agenda para la acción mundial durante los próximos 15 años que incluye un conjunto de 17 objetivos y 169 metas. La Agenda 2030 se presenta como “un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad” que abarca las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental.

El momento es crucial. Por una parte, por primera vez en la historia de la humanidad podemos afirmar con certeza que contamos con los recursos y conocimientos suficientes como para poder acabar con la pobreza y el hambre en el mundo. Por otra parte, dados los crecientes signos de agotamiento ecológico del planeta, podríamos ser las últimas generaciones con posibilidades de garantizar un futuro próspero y pacífico. Y es en este contexto que la Agenda de la ONU irrumpe en forma de plan de acción global para hacer frente a una serie de desafíos que ni entienden de fronteras ni son más importantes que urgentes.

Son numerosas las críticas que podrían realizarse a esta Agenda global; desde el establecimiento del crecimiento económico como principal motor de desarrollo, hasta la ausencia de menciones a cuestiones estructurales como la arquitectura financiera global, o incluso el propio proceso de construcción de la Agenda, que aun siendo más participativo que el proceso de elaboración de los

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Objetivos de Desarrollo del Milenio, deja mucho que desear dada la sobrerrepresentación de capital privado transnacional en las negociaciones. No obstante, queramos o no, la Agenda 2030 sirve de orientación para las políticas públicas de los 193 países que la han suscrito y de marco común desde el que analizar y fiscalizar los avances y retos para un desarrollo sostenible.

Por otra parte, es innegable que los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 reflejan una mirada de los actuales retos de la humanidad, más realista e integral que aquella de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. No nos referimos únicamente a la ampliación del abanico de temáticas y a la mayor profundidad con la que éstas son tratadas. También tenemos en mente el enfoque global de desarrollo que de una vez por todas pone fin a la arcaica concepción de que el desarrollo concierne únicamente a los países del Globo Sur. Asimismo, es de agradecer el enfo-

que integral aplicado, que viene a reconocer que si el crecimiento del PIB conlleva la devastación medioambiental, la ruptura de la cohesión social o un brutal incremento de desigualdad, quizás no deberíamos equiparar crecimiento económico a desarrollo.

COHERENCIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO: UN ENFOQUE INTEGRAL

Otro de los avances que refleja la Agenda es la superación de una comprensión simplista del Desarrollo según la cual el rol de los países del Norte es el de promover el desarrollo de los países del Sur mediante la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD). Ante una realidad compleja que exige de enfoques, cada vez más multidisciplinares, para ser comprendida, la nueva Agenda reconoce la existencia de ámbitos –como las políticas financieras, comerciales, migratorias, de empleo y medioambientales, así como la venta de armas

Tras varios años de ajuste estructural cabe reflexionar acerca del balance que han tenido estas políticas, y de los resultados que hayan podido presentar en materia de desarrollo.

o la injerencia militar en otros países— que si bien escapan a la AOD, están estrechamente ligados al desarrollo¹. De este modo, bajo el enfoque de Coherencia de Políticas públicas para el Desarrollo (CPD), toda política gubernamental debe ser coherente con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La OCDE² resalta tres dimensiones que, si bien son necesarias, invitan a no considerar la CPD como una tarea fácil: (i) *coherencia vertical* entre los valores y fines de la ciudadanía, los medios que se impulsan desde el terreno político para lograr dichos fines y las acciones a los niveles locales, regionales y globales; (ii) *coherencia horizontal* entre las políticas públicas para fomentar sinergias y evitar incoherencias, ausencias, solapamientos y desbordamientos, es decir, el tratamiento de las problemáticas desde un enfoque integral que aúne a las diversas instituciones, ministerios y herramientas disponibles y, por último; (iii) *coherencia temporal*, que hace alusión a la necesidad de alejarse de la miopía que promueven los ciclos electorales para promover un compromiso a largo plazo, ardua tarea si consideramos las dificultades que conllevan los consensos entre los partidos del todo el espectro político.

Si bien los objetivos son ambiciosos, cabría esperar que un año después de que 193 países suscribieran la Agenda 2030, se hubiesen comenzado a dar pasos para comenzar a afrontar los grandes retos de la humanidad. Sin embargo, el reciente informe elaborado por UNICEF e Intermón OXFAM³ reconoce que sólo un reducido grupo de países ha comenzado a desarrollar políticas públicas coherentes con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, y que “España no es uno de ellos”.

De hecho, el citado informe afirma que España presenta una tendencia negativa en la corrección de problemáticas como la pobreza y la desigualdad, así co-

mo en materia de salud, bienestar, educación de calidad, igualdad de género o producción y consumo responsables. Ante tal panorama, nos preguntamos ¿Hasta qué punto la estrategia de política económica diseñada y ejecutada estos años por el gobierno para salir de la crisis es coherente con el enfoque de desarrollo que plantea la Agenda 2030? ¿Son coherentes los principios, herramientas, fines y medios de la política económica española de los últimos años?

EL AJUSTE ESTRUCTURAL UNA ORIENTACIÓN DE POLÍTICA ECONÓMICA COMPLETAMENTE INCOHERENTE CON EL DESARROLLO

El hilo conductor que ha articulado la estrategia del gobierno para reactivar la economía y salir de la crisis se ha construido sobre una orientación de su política económica basada en el ajuste estructural. El conjunto de políticas de austeridad, como son las políticas de estabilidad presupuestaria canalizadas principalmente en recortes del gasto público, reformas estructurales y ajuste salarial, sentarían las bases para un estímulo del crecimiento apoyado en la atracción de capital extranjero y en la mejora del saldo comercial exterior. Así lo plantearon los economistas y profesores de la Harvard University Alberto Alesina y Silvia Ardagna cuando hablaron de la idea de una “austeridad expansiva”⁴.

Sin embargo, tras varios años de ajuste estructural cabe reflexionar acerca del balance que han tenido estas políticas, y de los resultados que hayan podido presentar en materia de desarrollo.

Uno de los pilares de la estrategia para tratar de reactivar el crecimiento ha sido lo que de manera eufemística se denominada como “devaluación interna”, que no es otra cosa que reforma del mercado de trabajo y ajuste salarial. El esquema argumental que se ha se-

1. Martínez Osés, P. (2015). “Coherencia de Políticas para el Desarrollo: más allá de la AOD” en *Boletín del Centro de Documentación de Hegoa* nº44.

2. OCDE (2016). “Aligning policy coherence for development to the 2030 Agenda” y “A new framework for policy coherence for sustainable development” en *Better Policies for Sustainable Development 2016*.

3. UNICEF y OXFAM Intermón (2016). “Un año de Agenda 2030 en España. Mucho por Hacer”.

4. Alesina, A., y Ardagna, S. (1998): “Tales of fiscal adjustment”, *Economic policy*, 13(27), 488-545.

guido es el siguiente. Dado que ha caído de manera notable la demanda interna privada, es decir, la inversión y el consumo privado, y puesto que hay que mantener la sacrosanta estabilidad presupuestaria, la única forma de volver a la senda del crecimiento sería mejorar el saldo exterior, es decir, potenciar las exportaciones.

Para potenciar las exportaciones, en primer lugar, se parte de la consideración de que el principal factor de competitividad a nivel internacional es el precio de los productos que se someten a la competencia internacional. En segundo lugar, que para rebajar los precios se debe modificar la estructura de costes, asumiéndose que los salarios son el principal componente de dicha estructura de costes y, además, la partida más fácilmente modificable a corto plazo. Por tanto, la conexión entre salarios y competitividad sería la siguiente: ajustando los salarios se podrían disminuir los precios, lo que mejoraría la posición competitiva española frente al exterior y, en definitiva, impulsaría las exportaciones.

Se trata, por tanto, de un enfoque de competitividad espuria, esa competitividad que se persigue mediante recortes de gasto público y el empeoramiento de las condiciones laborales, precisamente las principales medidas para mermar la productividad. Enfoque que contrasta con lo que desde diversos ámbitos académicos se considera como competitividad genuina, aquella que se persigue a través de incrementos del peso de productos de mayor valor añadido en el PIB y de aumentos en la productividad que se logran mediante unas condiciones laborales propicias y subidas salariales.

El esquema de razonamiento de la competitividad espuria, sin embargo, no se ha materializado, pese a que efectivamente sí se ha producido una enorme bajada salarial, que se ha articulado a través de reformas del mercado de trabajo que han sentado las bases para ello: descentralización de la negociación colectiva, flexibilización del mercado de trabajo a través,

La mejora que se ha producido en el saldo comercial exterior ha venido explicada principalmente por la merma en la capacidad adquisitiva de la población española.

por ejemplo, de la reducción de los costes de despido, etc. Pese a la disminución de los salarios, los precios no se han reducido en la misma proporción. Lo que ha ocurrido es que han aumentado los beneficios, un margen que principalmente ha ido destinado al endeudamiento de las empresas. En este sentido, los hechos refuerzan el argumento de Husson: *“La idea de bajar salarios para crear empleo nunca ha funcionado y es una estafa. Cuando se observa a (...) Grecia, España y Portugal vemos una reducción muy fuerte del costo salarial, pero la contrapartida no es una mejor competitividad en términos de precios a la exportación, sino un aumento de las tasas de beneficios”*⁵.

De hecho, la mejora que se ha producido en el saldo comercial exterior ha venido explicada principalmente por la disminución de las importaciones, que han caído de manera notable como consecuencia principalmente de la propia devaluación salarial y, por tanto, de la merma en la capacidad adquisitiva de la población española, que pasa a importar menos productos extranjeros. En otras palabras, la devaluación interna agrava la falta de demanda agregada a través de la disminución del consumo. Y como argumenta Stockhammer, en un contexto europeo en el que los países comercian mayoritariamente entre sí, el efecto neto es que ninguno de los países podrá experimentar un notable incremento de exportaciones pero todos podrán sufrir el decrecimiento en el consumo⁶.

El segundo pilar que ha sustentado la estrategia del gobierno para salir de la crisis ha sido el ajuste presupuestario. Una estabilidad presupuestaria que tiene por objeto emitir señales de confianza a inversores extranjeros, de manera que la economía española pueda

5. Husson, Michel (2013). “Bajar salarios para crear empleo nunca ha funcionado y es una estafa”. Entrevista realizada por Jairo Vargas y publicada por ATTAC el 29 de agosto de 2013.

6. Stockhammer, Engelbert (2013). “Internal Devaluation and the Crisis in Europe”. Artículo publicado en *Social Europe Journal* el 2 de enero de 2013.

Lo que sí ha producido esta política de ajuste estructural ha sido la precarización del mercado de trabajo y la profundización del desequilibrio de poder entre capital y trabajo, ha constreñido la capacidad de consumo, particularmente la de los estratos de población más empobrecida, ...

financiarse a tipos de interés más bajos y se convierta en un escenario atractivo para la entrada de capital extranjero.

Sin embargo, si el Estado no gasta más de lo que ingresa, y en el sector privado nacional ocurre lo mismo, el sector exterior queda situado como la punta de lanza de la recuperación económica nacional. Y esta estrategia, si lo que pretendía era generar crecimiento a través de la demanda externa, ha sido una estrategia erróneamente diseñada desde el principio. Hay que tener en cuenta que el componente que en mayor proporción contribuye al crecimiento del PIB es el consumo interno, y por mucho que hubiera mejorado el saldo exterior como fruto de esta devaluación interna, no hubiera compensado la caída en el consumo interno que se ha producido como fruto de la misma.

Mientras no se resuelvan los factores estructurales que han cimentado esta crisis, y esto alude a problemas tanto de índole interna, como también relacionados con la arquitectura productiva, comercial y financiera a escala global, parece difícil que las economías occidentales, como es el caso de la economía españo-

la, puedan retornar a una senda de crecimiento auto-sostenido en el tiempo.

Lejos de avanzar en esa dirección, lo que podemos observar son unos resultados enormemente precarios del impacto de estas políticas en algunas de las dimensiones que contempla la Agenda 2030, como en el ámbito de la pobreza y la desigualdad, de la salud y la educación, o del mercado de trabajo.

Lo que sí ha producido esta política de ajuste estructural ha sido la precarización del mercado de trabajo y la profundización del desequilibrio de poder entre capital y trabajo, ha constreñido la capacidad de consumo, particularmente la de los estratos de población más empobrecida, ha mermado de recursos a la sanidad y a la educación pública, ha deteriorado el tejido productivo, y se ha perdido la oportunidad de reorientar su actividad hacia formas de producción más sostenibles.

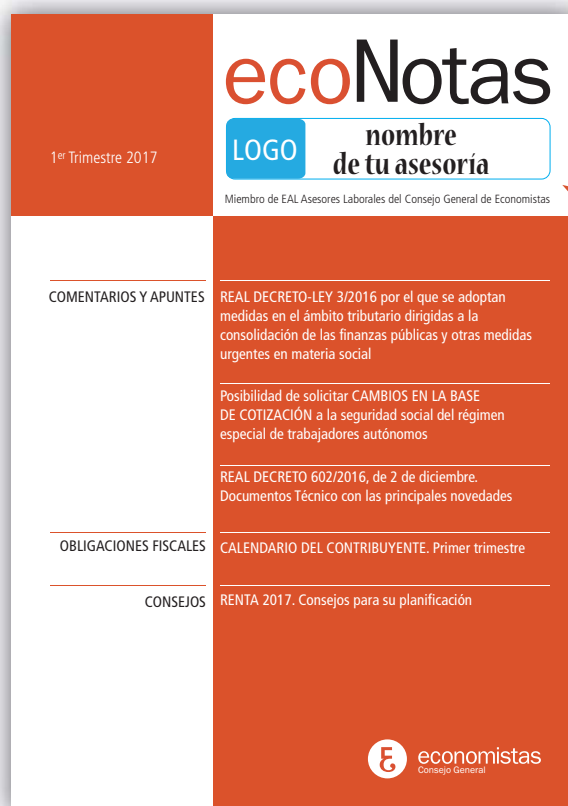
En definitiva, una orientación de política económica completamente incoherente con el desarrollo sostenible, pero, ¿Qué cabe esperar si ese no era el objetivo? ■



ecoNotas

LA PUBLICACIÓN DE TU ASESORÍA PARA TUS CLIENTES

Ofrecer a tus clientes una publicación con información imprescindible para cumplir con sus obligaciones sobre temas laborales, fiscales y/o contables es ofrecer un valor añadido que dota a tu asesoría o despacho profesional de una valiosa herramienta para ayudarte a encontrar nuevos clientes y fidelizar a los actuales.



Cabecera personalizada con el nombre de tu asesoría

contenido

- Comentarios y apuntes sobre legislación
- Documentos técnicos
- Calendario del Contribuyente
- Consejos para la planificación de los impuestos

Consultar precios

características

- Periodicidad trimestral
- 8 páginas impresas a color
- Cabecera personalizada para tu Asesoría

la opinión del experto

La mediación en la empresa y el papel de los economistas

En un mundo globalizado, miles de empresas realizan millones de transacciones comerciales y financieras todos los días y la mayoría de ellas se concluyen con normalidad, aportando satisfacción a las personas en general. Incluso, cuando en alguna de estas operaciones surgen "problemas", estos se suelen resolver por los cauces habituales, pero, en un pequeño porcentaje, "algo se tuerce" y los cauces habituales no funcionan.



ÁNGEL LUIS VÁZQUEZ TORRES

Economista. Mediador civil, mercantil y concursal. Administrador concursal

Cuando los cauces tradicionales no funcionan, todo el mundo se enfada y se reclaman unos a otros y todo el mundo pretende tener razón, olvidándose de lo principal: "el negocio", es decir, seguir generando riqueza. En la gran mayoría de los casos, el problema se pone en manos de los abogados y se termina en una reclamación judicial, generándose importantes gastos y honorarios legales. Pero, quizás, la consecuencia más negativa es que, una vez interpuesta la reclamación judicial, se elimina cualquier posibilidad de que las partes puedan seguir interactuado normalmente, lo que, en la práctica, en el mejor de los casos, imposibilita la continuidad del negocio,

como en el supuesto de un cliente y su proveedor y, en otros muchos, situaciones tremendamente delicadas, como en el caso de los conflictos entre socios, en los que se puede poner en peligro la propia continuidad de la empresa.

PROBLEMAS DE LA JURISDICCIÓN TRADICIONAL

ES CARA

Un estudio realizado en 2011 por el Parlamento Europeo observó que el coste medio de litigar en un país de la Unión era de 10.449 euros, en tanto que el coste medio de una mediación era 2.497 euros. Estos datos son meramente orientativos, puesto que no re-

flejan la particular realidad de las disputas comerciales internacionales, cuyas cuantías tienden a ser mucho mayores.

En un estudio llevado a cabo por Carroll y Mackie, los autores llegaron a la conclusión de que, en una disputa estándar por cuantía de 20 millones de dólares, los costes de la mediación estarían en torno a los 87.000 dólares, en tanto que los del arbitraje oscilarían entre 750.000 y 1.350.000 dólares, incluyendo los honorarios del mediador (o árbitros) y la factura de los abogados.

La diferencia, como puede apreciarse, es sustancial, entre 4 y 15 veces más barata la mediación en comparación con la jurisdicción y el arbitraje.

ES LENTA

588 días es el tiempo medio de un litigio, frente a 88 días el tiempo medio de una mediación

Por el contrario, de acuerdo con los datos más recientes del CERD¹, el 75% de las mediaciones se sustancian en una sola jornada.

LOS JUZGADOS ESTÁN COLAPSADOS

Según el informe del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), durante el ejercicio 2015, han entrado en las distintas jurisdicciones de 8,4 millones de casos y la tasa de litigiosidad con 180 casos por cada mil habitantes es una de las más alta del entorno.

NO ES CONFIDENCIAL

En cuanto un asunto civil o mercantil entra en el Juzgado, se termina la confidencialidad y pasa a ser del dominio público, lo que afecta al día a día de la actividad de la empresa, pudiendo incluso condicionar su continuidad.

Ante la duda, los proveedores retiran el crédito, los bancos pueden denegarle la financiación y los clientes dudar de su capacidad de suministro.

NO RESUELVE EL PROBLEMA

Como demuestra el enorme número de recursos existente. Se calcula que, prácticamente, el 50% de las

Cuanto mayor es el triunfo de una parte en los juzgados mayor es el distanciamiento que se produce entre las partes.

sentencias son recurridas, aunque, según datos del CGPJ, 8 de cada 10 recursos no prospera.

Esto hace que los procedimientos se eternicen, lo que conlleva a que, en muchas ocasiones, desaparezcan las empresas antes de finalizarse el litigio.

UNA VEZ EN EL JUZGADO ES IMPOSIBLE RECONCILIAR A LAS PARTES

Una vez que la empresa decide el ejercicio de una acción judicial, pierde el control sobre el asunto, pues son sus abogados los encargados de gestionar la reclamación y éstos, cumpliendo su cometido, van a utilizar todo lo que esté en sus manos para demostrar al Juez, que, en definitiva, es quien tiene que decidir, que su cliente tiene razón, con independencia del daño que pueda ocasionar a la otra parte.

Esto tiene especial relevancia en conflictos entre socios, en conflictos en empresas familiares, o en conflictos entre la empresa y sus directivos.

VENTAJAS QUE OFRECE LA MEDIACIÓN

La mediación funciona porque como hemos visto anteriormente, es efectiva, en más de un 70% de los casos en los que se aplica; es mucho más barata que un juicio o un arbitraje, entre 4 y 15 veces más barata; es mucho más rápida, 7 veces más rápida y, además:

ES CONFIDENCIAL

Se sustancia en el seno de la empresa, sin luces ni taquígrafos, sin trascendencia a terceros, permitiendo el desarrollo normal de la actividad de la empresa.

ACUERDOS DURADEROS

Un acuerdo de mediación es, por definición, un acuerdo satisfactorio para las partes en el que cada parte ve reflejadas una parte sustancial de sus pretensiones

1. Citado por Luis Fernando Rodríguez en su libro *Mediación Comercial Internacional* (435)

El acuerdo de mediación tiene la misma fuerza ejecutiva que una sentencia judicial. Al contrario que en un arbitraje, la mediación no cierra la vía jurisdiccional.

o, por lo menos, las más importantes desde su punto de vista porque, de lo contrario, no existiría acuerdo, lo cual hace que este tipo de acuerdos sea duradero en el tiempo y no existan los interminables recursos que alargan indefinidamente los procedimientos.

PERMITE QUE LAS PARTES SIGAN INTERACTUANDO

Y, por último, pero no menos importante, al ser la mediación un procedimiento de acercamiento en el que impera la voluntad de las partes, en el que un profesional, el mediador asiste y acompaña en el proceso de búsqueda de soluciones satisfactorias, pero no decide ni recomienda, por lo que las partes no tienen que “convencer al mediador” de que tienen razón, al contrario de lo que pasa con los abogados que tienen que convencer al Juez de que su cliente tiene razón; resulta que el proceso se puede centrar en la búsqueda de soluciones sin necesidad de “hacer sangre” en la otra parte, lo que permite que, una vez alcanzado un acuerdo, no exista ni ganador ni perdedor y la relación no quede tan deteriorada como en un proceso judicial, permitiendo que las partes sigan interactuando con normalidad después de un proceso de mediación, lo cual es, prácticamente imposible, después de un proceso judicial.

El ejemplo típico es la disputa entre cliente y proveedor, que después de un proceso de mediación pueden seguir haciendo negocios con normalidad.

Otro aspecto muy importante, es que, en un proceso judicial, todo el proceso se centra “en la causa juzgada”, no entrando en más consideraciones, mientras

que un proceso de mediación se pueden explorar soluciones alternativas que, sin estar directamente relacionadas con el problema, nos pueden ayudar a alcanzar acuerdos satisfactorios.

FUERZA DE UN ACUERDO DE MEDIACIÓN

Una de las cuestiones que más se suscita, cuando hablamos de mediación, es ¿Qué fuerza tiene un acuerdo de mediación?

El acuerdo de mediación, conforme a la Ley 5/2012, si se eleva a público ante notario, es un documento ejecutivo (Art. 25) y tiene la misma fuerza ejecutiva que una sentencia judicial.

EN CASO DE QUE NO EXISTA ACUERDO

Ésta es la otra cuestión que más se suscita, cuando hablamos de mediación ¿Qué pasa cuando un proceso de mediación termina sin acuerdo? Pues que las partes siempre tienen abierta la vía jurisdiccional, es decir, nuestros abogados van a poder recurrir a los Tribunales de Justicia como si no se hubiera producido el proceso de mediación.

EL ECONOMISTA Y LA MEDIACIÓN

Los economistas, por las características propias de nuestra formación, podemos ejercer nuestra actividad por cuenta ajena en una gran variedad de puestos y actividades (CEO, director financiero, marketing, producción, ...), o bien por cuenta propia en el ejercicio de la actividad profesional (fiscal, financiero, contable, auditor), pero en cualquiera de los casos lo normal es que sean puestos de relevancia en los que estaremos muy en el día a día de la empresa, por lo que seremos de los primeros en enterarnos en caso de la existencia de cualquier tipo de conflicto en el seno de la misma.

Por nuestra formación y actividad, los economistas somos un colectivo que está bien posicionado para la detección de una “alerta temprana” en el caso de conflicto en el seno de la empresa.

El economista, por formación experiencia y desempeño, es uno de los colectivos mejor posicionados para ejercer la mediación.

Por nuestra formación y actividad, los economistas somos un colectivo que está bien posicionado para la detección de una "alerta temprana" en el caso de conflicto en el seno de la empresa.

Esto nos lleva a utilizar la mediación como herramienta de resolución de conflictos en la empresa para la que trabajamos. Por ejemplo, desde nuestra posición de director financiero estamos en condiciones de recomendar al CEO o al Consejo de Administración o al mismo dueño la utilización de la mediación como medio de resolución de un conflicto que está latente y que nosotros conocemos, antes de que se enquisté y termine en los Tribunales de Justicia con los inconvenientes que hemos visto anteriormente.

Imaginemos un caso típico, una empresa familiar, en la que dos hermanos ocupan posiciones importantes dentro de la compañía, uno, es director comercial, y el otro, director de producción y el economista, que ocupa el puesto de director financiero, ve cómo la relación entre ambos se va deteriorando progresivamente y, por lo tanto, puede recomendar al propietario, que es el padre de ambos, un proceso de mediación que resuelva las disputas existentes; pues, en caso contrario, con práctica total seguridad, si el patriarca desaparece sin solucionar el conflicto, ambos hermanos terminarán en los Tribunales de Justicia, y la empresa tiene muchas posibilidades de no sobrevivir al enfrentamiento de ambos.

EL ECONOMISTA COMO PRESCRIPTOR DE LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LAS EMPRESAS EN LAS QUE PRESTA SUS SERVICIOS PROFESIONALES.

Imaginemos que, como economistas, estamos desarrollando una actividad de asesoramiento fiscal, y tenemos una empresa cliente, en la que sus dos socios, después de estar trabajando más de veinticinco años codo con codo; sucede que, por diversas circunstancias, en los últimos años, no hacen nada más que pe-

lear por cualquier motivo hasta el punto de que ya se han amenazado con llevarse a los Tribunales el uno al otro.

Aquí, desde tu posición de economista asesor, y haciendo uso de la confianza que normalmente depositan en nosotros nuestros clientes, puedes recomendar una mediación por un mediador profesional.

Y la pregunta que nos podemos hacer, es ¿Qué gano yo, recomendando a un mediador profesional? ... Mucho.

1. Te quitas un problema de encima, ya que, tarde o temprano, el conflicto te va a afectar en el desarrollo de tu actividad.
2. Vinculas al cliente, ofreciéndole un servicio de alto valor añadido prestado por un profesional que, en ningún momento, va a ser competencia tuya.
3. Como asesor de parte puedes facturar tus honorarios profesionales por tu intervención en el proceso de mediación.

Aquí tenemos que aclarar algo muy importante. En la mediación empresarial, tal como se realiza en EEUU, los mediadores profesionales valoran muy positivamente a los asesores de las partes, ya sean abogados o economistas, pues su colaboración les facilita mucho el proceso de mediación y, como es lógico, estos asesores facturan a las partes sus honorarios profesionales por su intervención en los procesos de mediación.

EL ECONOMISTA MEDIADOR

El legislador, en este caso, ha actuado muy astutamente, no limitando la posibilidad de ser mediador a un determinado colectivo, dejando abierta la possibili-

El asesor (abogado o economista) es el principal colaborador de un mediador profesional.

dad de ser mediador a cualquier colectivo profesional que reúna una serie de requisitos de formación, experiencia y registro, etc., según se estipula en el Real Decreto 980/2013:

- Las personas naturales que se hallen en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- Título oficial universitario o de formación profesional superior.
- Formación específica para ejercer la mediación realizada en centros acreditados.
- Seguro de responsabilidad civil o garantía equivalente.
- Estar inscrito en el Registro de Mediadores e Instituciones de Mediación del Ministerio de Justicia.

Y, aunque los colectivos profesionales que pueden convertirse en mediadores, están abiertos a diversas categorías profesionales, no cabe duda de que los economistas, por formación, experiencia y desempeño de actividades son uno de los grupos mejor posicionados para poder ser mediadores; lo que, sin duda, es una ventaja en los tiempos que corren en los que incluir una nueva actividad en nuestro catálogo profesional puede ser una manera de incrementar los ingresos de nuestra actividad y, sobre todo, de establecer un elemento diferenciador con respecto a la competencia.

El economista, por formación, experiencia y desempeño, es uno de los colectivos mejor posicionados para ejercer la mediación.

PRESENTE Y FUTURO DE LA MEDIACIÓN EN ESPAÑA

No quisiera que lo indicado anteriormente genere a algún compañero falsas expectativas, pues la realidad

es que, hoy por hoy, existen muy pocas mediaciones privadas en materia mercantil, estando mucho más desarrollada la mediación intrajudicial sobre todo en materia penal y de familia.

Sin embargo, también es un hecho que, en países como EEUU, Australia o Canadá, la mediación mercantil es una realidad hoy en día y ningún empresario en su sano juicio emprende un procedimiento judicial sin haber intentado previamente una mediación o cualquier otro procedimiento extrajudicial.

También es una realidad, que en estos países desarrollan su actividad unos mediadores profesionales con unos ingresos profesionales importantes en base a tarifas de honorarios superiores a los 500\$ hora.

¿Esto llegará algún día a España? En mi opinión, la única duda es ¿cuándo? Pues más de 8 millones de asuntos judiciales anuales es un coste económico y social que no puede permitirse ningún país y en España se tendrán que tomar medidas al respecto, promocionando la mediación como sistema alternativo de resolución de conflictos, bien mediante campañas divulgativas, bien mediante la exigencia de una mediación previa antes de la presentación de una reclamación judicial, como ya se ha realizado en otros países, bien por un sistema de graduación de tasas.

La verdad es que desconozco la solución y el ritmo de su adopción, pero de lo que estoy convencido es de que, en un plazo relativamente corto, la mediación será una realidad en España como ya lo es en otros países y que, cuando esto llegue, el colectivo de los economistas es uno de los que más se puede beneficiar con su implantación ■

En un plazo relativamente corto la mediación será una realidad en España como ya lo es en otros países y cuando esto llegue, el colectivo de los economistas es uno de los que más se puede beneficiar con su implantación.

Proyectos normativos de interés

PROYECTO DE LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

El pasado 2 de febrero, se remitió a los distintos Grupos Parlamentarios del Congreso, a través del Consejo General de Economistas, con el apoyo técnico del REFOR-CGE, una enmienda al Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público, PLCSP. En concreto el CGE ha propuesto que el artículo 71 que se refiere a las prohibiciones de contratar, quede redactado de forma que a una empresa en declaración de concurso o acuerdo extrajudicial de pagos no se le impida contratar con el sector público, ya que estimamos que esta propuesta contribuiría a reducir el estigma del concurso de acreedores y del acuerdo extrajudicial de pagos en nuestra sociedad.

Frente al texto actual: *"1. No podrán contratar... las personas en quienes concurra alguna de las siguientes circunstancias:*

c) "Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declaradas en concurso, salvo que en este haya adquirido eficacia un convenio o se haya iniciado un expediente de acuerdo extrajudicial de pagos, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso."

Hemos propuesto desde el CGE al Congreso de los Diputados el siguiente texto al artículo 71 PLCSP:

c) "Haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso."

Adicionalmente comentamos que en este Proyecto de Ley de Contratos del sector público figuran los colegios profesionales en el artículo 115. Consultas preliminares del mercado. También figuran expertos o autoridades independientes, que entendemos que podrían realizar los Economistas como expertos o peritos.

ANTEPROYECTO DE LEY POR EL QUE SE MODIFICA EL CÓDIGO DE COMERCIO, EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL Y LA LEY DE AUDITORÍA DE CUENTAS

Con la colaboración de sus órganos especializados, REA+REGA-CGE, EC-CGE y REFOR-CGE, el Consejo General de Economistas ha participado en la consulta pública del borrador de Anteproyecto de Ley por el que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, publicado en la web del ICAC, hasta el pasado 9 de febrero.

Se trata de la transposición de la Directiva Europea 2014/95/UE de información no financiera. En este borrador de Anteproyecto, se incluyen modificaciones en la Ley de Sociedades de Capital.

Consideramos oportuno desde el CGE, proponer la modificación del controvertido artículo 348 bis: *separación por falta de reparto de beneficios en las sociedades de*

capital, e incluir determinados contenidos de la redacción del Proyecto de nuevo Código de Comercio (elaborada por la Comisión de Codificación) que es más limitada en su aplicación; por ejemplo no existiría dicho derecho para el minoritario en caso de concurso de acreedores y acuerdos de refinanciación, para no contribuir a que las pymes acaben en insolvencia.

OTROS PROYECTOS

La AEAT ha publicado en su web una serie de aclaraciones sobre aplazamientos y fraccionamientos de pagos, así como sobre aspectos fiscales del RDL cláusulas suelo, aspectos de los que ha informado nuestro órgano especializado, el REAF-REGAF-CGE.

Finalmente, recordamos que el Ministerio de Justicia, según ha informado nuestro órgano especializado el RASI-CGE, abre un periodo de consulta pública, hasta el 28 de febrero de 2017, previa para adaptar la normativa española al Reglamento General de Protección de Datos ■

internacional

IV Seminario ibérico de economistas 2016



Rui Leão Martinho (sentado) y Valentín Pich durante la intervención del presidente del CGE.

El Seminario ibérico de Economistas nace en 2013 atendiendo a la iniciativa de las organizaciones de profesionales de economistas de España y Portugal —el Consejo General de Economistas y la Ordem dos Economistas de Portugal— para propiciar un mayor acercamiento entre ambos países en los ámbitos que a ambas organizaciones les son propios como son las relaciones económicas y empresariales hispano-lusas. Así, el pasado 27 de septiembre se celebró en Lisboa su cuarta edición en la que se abordó el papel de España y Portugal como socios estratégicos en la en-cruzada política europea actual y sus relaciones fronterizas. Participaron en el mismo, además de economistas y profesionales con larga trayectoria en el campo de las relaciones bilaterales, los presidentes de ambas corporaciones, **Valentín Pich** y **Rui Leão Martinho**, el director de Relaciones Internacionales del Consejo de Economistas, **José-María Casado** y el embajador de España en Portugal, **Juan Manuel de Barandica**.

Comité de Integración Latino Europa-América · CILEA

REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO EN BRUSELAS

El 29 de septiembre de 2016 se celebró una reunión del Consejo Directivo del CILEA en el entorno de la feria de muestras de Bruselas, Bruxelles Expo, en la que, entre otros asuntos, se expusieron el Plan Estratégico, 2016-2020 y el plan de actividades para el próximo

ejercicio. Asimismo, se definieron los diferentes grupos técnicos que se han creado en el entorno del CILEA para trabajar sobre áreas específicas. En la reunión se comunicaron además los representantes de los países que integran cada grupo.

REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Y ASAMBLEA GENERAL EN BRASIL

Los pasados 14 y 15 de noviembre se celebró en Brasilia la reunión de Consejo Directivo y la Asamblea General del CILEA. Ambas reuniones sirvieron para exponer el Plan Estratégico 2016-2020, y el plan de trabajo 2017-2018. Asimismo, se aprobaron las cuentas y se fijaron normas de acuerdo con la práctica internacional para este tipo de organismos.

Dentro del plan de actividades para el próximo año, el representante de Francia, **Philippe Arraou**, propuso la celebración de un seminario para cuestiones de comercio exterior con la asistencia de empresarios y apoyándose en

las Embajadas. Se trataría de una ronda de negocios, de un intercambio entre países que propicie un acuerdo con las Embajadas interesadas.

Durante la Asamblea General se procedió a la elección del nuevo Consejo Directivo compuesto por los representantes de Brasil, Bolivia, Colombia, Argentina, España, Portugal, Italia, Rumania, Francia y Perú. Se amplía, pues, a Rumania y Perú.

Seguidamente se eligió al nuevo presidente en la persona de **Gustavo Gil** (Colombia) y como Vicepresidente Primero a **Philippe Arraou** (Francia).



FCM REUNIÓN CONJUNTA DE CONSEJO DIRECTIVO Y ASAMBLEA GENERAL

A propuesta del director de Relaciones Internacionales, **José-María Casado** –hecha en la reunión del Consejo Directivo de la FCM de Bruselas el 29 de septiembre–, se organizó en Madrid, el 16 de diciembre pasado, una reunión conjunta de Consejo Directivo y Asamblea General del FCM en la nueva sede del Consejo General de Economistas.

En la reunión se definieron proyectos previstos para 2017, entre los que están la creación de la asociación *Women Entrepreneurship in the Mediterranean area* dentro de la propia FCM, para respaldar el importante papel que está teniendo la mujer ante los retos actuales de la zona mediterránea.

También importantes fueron los proyectos para desarrollar una plataforma de marketing que ponga en valor la profesión de contable y los servicios que ofrece, y el acuerdo para promover el intercambio de es-



Los representantes de la FCM asistentes a la reunión, en la nueva sede del Consejo General de Economistas.

tudiantes y la cooperación de profesionales de entre los países integrantes de la FCM. Por último, se propuso la celebración de la 15ª Conferencia Anual en septiembre de 2017 en la ciudad de Atenas.

EFFA REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

Bajo el lema *Digitalización: amigo o enemigo para las pequeñas y medianas empresas*, se celebró en la Cámara de Comercio e Industria de la capital eslovena, durante los días 5 y 6 de diciembre de 2016, una reunión del Consejo Directivo de la EFFA, federación europea que representa a las pequeñas y medianas empresas de contabilidad y auditoría.

Articuladas en torno a este tema se programaron tres conferencias y sesiones de trabajo posteriores, con el objetivo de aportar luz sobre los cambios que afectarán a los despachos profesionales derivados de la industria 4.0, la ciberseguridad, así como los retos de la transformación digital para el sector en general.

El pasado 11 de enero de 2017, se celebró una nueva reunión de Consejo Directivo en Bruselas en las que se expuso la conveniencia de establecer un seguimiento continuado de los acuerdos y proyectos presentados las reuniones celebradas.



Bodo Richard durante su intervención en la reunión "Digitalización: amigo o enemigo para las pequeñas y medianas empresas"

El presidente de la EFFA, **Bodo Richard**, estableció un pliego de prioridades para la organización, como son el de coordinar los esfuerzos nacionales de los miembros en su tarea internacional, hacerse visibles en organizaciones que le son estratégicas a la propia EFFA y abordar medidas sobre la digitalización por entenderlo como el mayor reto que tiene la profesión en el futuro inmediato.

CEF ASAMBLEA GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN FISCAL EUROPEA

El 23 de septiembre la Confederación Fiscal Europea celebró en Varsovia su Asamblea General. En la reunión, el presidente, Henk Koller, informó a los asistentes del resultado de los temas tratados por la junta di-



rectiva, sobre la reorientación estratégica de la CFE en el periodo 2015-2020.

Asimismo, se informó de las candidaturas para la renovación del equipo directivo para el ejercicio 2017/2018, correspondientes en concreto a los cargos de presidente, vicepresidente, tesorero, auditor, presidente del Comité Fiscal y presidente del Comité de Asuntos Profesionales.

También se presentaron los trabajos llevados a cabo por los diferentes comités sobre todo en lo relativo a la solución de controversias y los planes de acción sobre el IVA y la lucha contra la deterioro de la base imponible y el traslado de beneficios (BEPS por sus siglas en inglés).

¡DESARROLLA TU PERICIA CON REFOR-CGE!

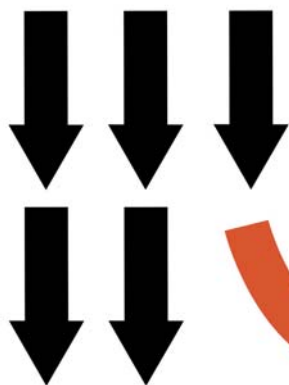
CURSO
PRÁCTICO

PERICIA JUDICIAL EN EL ÁMBITO ECONÓMICO-EMPRESARIAL

22 y 29 de Marzo · 3 sesiones · 12 horas

ASPECTOS PROCESALES Y CASOS PRÁCTICOS INFORME PERICIAL Y DICTÁMENES

IMPARTIDO POR UN JUEZ Y POR PROFESIONALES PERITOS ECONOMOMISTAS



50% y 33% descuento

E economistas
Consejo General
REFOR
expertos en economía forense

actualidad del Consejo

Jornadas Tributarias 2016 “Hacia el éxito: con formación”

El órgano especializado en asesoramiento fiscal del Consejo General de Economistas, REAF-REGAF, celebró el pasado 3 de noviembre sus Jornadas Tributarias anuales en las que se congregaron más de 400 profesionales del sector. Se estudiaron en profundidad cuestiones como la contabilidad y fiscalidad de las entidades no lucrativas, la planificación fiscal de la empresa familiar, aspectos contables del Impuesto sobre Sociedades, los últimos criterios interpretativos en este tributo o cuestiones controvertidas en el IVA, y se dedicó una sesión para reflexionar acerca de los cambios que necesita nuestro sistema tributario.

La conferencia inaugural corrió a cargo del Director General de la Agencia Tributaria, **Santiago Menéndez**. Después intervino el presidente del Consejo General de Economistas, **Valentín Pich**, quien reconoció la importancia del trabajo que desarrolla la Agencia Tributaria y señaló cuatro cuestiones que, a corto plazo, deberían acometerse en el sistema tributario español como son: establecer una relación más cooperativa entre la Administración y los administrados; reflexionar sobre la abundante producción normativa; analizar los costes aparejados de este excesivo, complejo y cambiante marco normativo; y revisar nuestro sistema fiscal para que no sea solo recaudatorio, sino coadyuvante en el impulso de la actividad económica.

Durante las Jornadas se expusieron 50 consejos para planificar el IRPF antes del cierre del ejercicio según el perfil del contribuyente. Por último, desde el REAF-REGAF del CGE, ante las informaciones contradictorias sobre la Declaración Tributaria Especial (DTE) que algunos contribuyentes utilizaron en 2012, aclararon resumidamente que no parece posible una liquidación administrativa por la propia DTE, porque era voluntaria y que tampoco es posible regularizar la situación tributaria de un contribuyente por los ejercicios que pudo “sanear” a través de la DTE, ya que estos son 2008, 2009 y 2010 y están, en general, prescritos, dado que dicha declaración no interrumpió la prescripción de los mismos.

El acto de clausura corrió a cargo de **Valentín Pich** y **Lorenzo Lara**, presidente y vicepresidente del Consejo General de Economistas respectivamente; **Jesús Sanmartín** y **Miguel Ruiz Ayuso**, presidente y vicepresidente del REAF-REGAF del CGE respectivamente.



Santiago Menéndez durante la exposición de la conferencia inaugural



Valentín Pich en un momento de su intervención

Encuentro Economía Forense - XII Fórum Concursal



De izquierda a derecha: Alfred Albiol, Joan B. Casas y Gabriel Capilla.



De izquierda a derecha: Julio Fuentes y Alfred Albiol.

Más de 300 profesionales de la administración concursal se reunieron en el Encuentro de Economía Forense celebrado durante los días 29 y 30 noviembre en Barcelona, organizado por el Colegio de Economistas de Cataluña y el Registro de Expertos en Economía Forense del Consejo General de Economistas (REFOR-CGE).

El acto, que es un referente en el ámbito concursal y reúne anualmente una amplia representación de profesionales de toda la geografía española, contó con la participación de once magistrados de los Juzgados Mercantiles de Cataluña y tres de Madrid, quienes a través de sus exposiciones abordaron la actualidad de los procedimientos concursales.

Este encuentro concursal fue inaugurado por el decano del Colegio de Economistas de Cataluña, **Joan B. Casas**, el vicedecano del Colegio de Economistas de Cataluña y presidente del REFOR-CGE, **Alfred Albiol**, y por el director del Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña, **Gabriel Capilla**.

La clausura contó con la intervención de **Alfred Albiol** y **Julio Fuentes**, en su primer acto público como responsable de la recientemente creada Unidad de Derecho Concursal, Arbitraje y Mediación del Ministerio de Justicia, quien avanzó algunos aspectos del reactivado proyecto de Estatuto del Administrador Concursal.



7º AuditMeeting “Auditoría: un valor en alza”

Más de 600 auditores se reunieron en el Auditorio de Mutua Madrileña durante los días 1 y 2 de diciembre para celebrar su 7º AuditMeeting, bajo el lema “Auditoría, un valor en alza”. Organizado por el Comité de Coordinación del REA+REGA Auditores del CGE, el AuditMeeting es el encuentro anual de referencia para los auditores. A través de 12 sesiones y 2 mesas redondas se trataron temas de actualidad para la actividad profesional de la auditoría de cuentas, además de proporcionar una oportunidad única de networking.

La sesión de apertura corrió a cargo del Alfredo González-Panizo Tamargo, quien en su primera comparecencia pública tras su nombramiento como Subsecretario de Economía, Industria y Competitividad, señaló que el principal propósito de todas las medidas que se han adoptado en los últimos años ha sido reforzar y añadir garantías adicionales a la actividad de auditoría, destacando el interés público de esta actividad. El presidente del REA+REGA Auditores-CGE, Carlos Puig de Travy, corroboró las palabras del subsecretario y reconoció que la Ley introdujo algunas mejoras con el objeto de aumentar la fiabilidad de la información financiera. No obstante, solicitó el desarrollo de un marco de colaboración entre el Ministerio, el sector de la auditoría y el resto de agentes implicados. El presidente del Consejo General de Economistas, Valentín Pich, hizo hincapié en los avances logrados en materia de transparencia en el sector privado, pero señaló que no ha sido así en el sector público.

Se contó, además, con la participación del Presidente del ICAC, Enrique Rubio Herrera y el Presidente de COFIDES, Salvador Marín.

La conferencia de clausura, *El auditor externo y la Comisión de Auditoría*, corrió a cargo de Antonio Gómez Ciria, consejero de Red Eléctrica y consejero de Mapfre España.

Durante la celebración del AuditMeeting se presentaron dos nuevos documentos emitidos por REA+REGA Auditores-CGE: *Presente y futuro de la auditoría de cuentas en España. 10 Claves*, elaborado en colaboración con el Grupo de Investigación en Contabilidad y Auditoría de la Universidad de Cantabria; y *Responsabilidad Social Corporativa e Informes Integrados. Caso Práctico*, en el que destaca la relevancia de la implementación de un modelo de gestión basado en la RSC.



De izda. a dcha.: Lorenzo Lara, Enrique Rubio, Valentín Pich, Alfredo González-Panizo, Carlos Puig y Eladio Acevedo.



De izda. a dcha.: Lorenzo Lara, Antonio Gómez Ciria, Enrique Rubio, Carlos Puig y Eladio Acevedo.

Mesa redonda: Gestión y retos de los Impuestos Autonómicos

El Consejo General de Economistas y el Colegio de Economistas de Valencia organizaron el 17 de noviembre en la sede de ADEIT, Fundación Universidad Empresa de Valencia, la mesa redonda *Gestión y retos*

de los Impuestos Autonómicos que contó con la presencia de los directores generales de tributos de las Comunidades Autónomas de Andalucía, **Diego Martínez**; Castilla-León, **José Agustín Manzano**; Cataluña, **Marta Espasa**; y Comunidad Valenciana, **Eduardo Roca**, quienes abordaron este tema clave de la actualidad económica.

Además, en el encuentro –moderado por **Valentín Pich**, presidente del Consejo General de Economistas, y el entonces decano del Colegio de Economistas de Valencia, **Juan Manuel Pérez Mira**– se trataron, entre otras cuestiones, el modelo de gestión más adecuado del sistema tributario autonómico, la problemática de los tributos propios, los instrumentos necesarios para gestionar eficientemente el modelo tributario de las autonomías y la coordinación de los impuestos cedidos con la Administración Central.



Los participantes en la mesa redonda coincidieron en la necesaria coordinación de los impuestos autonómicos con la Administración Central.

Presentación del Estudio “Implicaciones económicas del funcionamiento de la Justicia en España”

El pasado 16 de diciembre se presentó en rueda de prensa el informe realizado por el Consejo General de Economistas en colaboración con el Registro de Economistas Expertos Forenses, REFOR-CGE, sobre la incidencia en el terreno económico del funcionamiento de la Justicia en España. En el mismo participaron, el presidente del Consejo, **Valentín Pich**; el decano del Colegio de Economistas de Madrid y coordinador del trabajo, **Pascual Fernández**; y **Victoriano Martín**, coautor del informe.

El informe pone de manifiesto a través de comparativas y datos de diferentes fuentes que la estructura jurídica resulta fundamental para estimular el emprendimiento y la creación de empresas, así como para competir en una economía globalizada. Además, compara España con el resto de Europa en cada uno de los principales indicadores que se emplean para medir la eficiencia del funcionamiento de la Justicia, y concluye que España se encuentra en una posición media (sobre todo en cuanto a la duración de los procedimientos civiles y mercantiles –España tarda 264 días en resolver un litigio civil y mercantil, Francia 311 días, e Italia 590 días, siendo el promedio de la UE de 246 días–).



De izda. a dcha.: Pascual Fernández, Valentín Pich y Victoriano Martín.

IV Foro Nacional-Pequeños Despachos de Auditores

REA+REGA auditores del Consejo General de Economistas, en colaboración con el Consejo Andaluz de Economistas y el Colegio de Economistas de Sevilla, celebraron los pasados 29 y 30 de septiembre el IV Foro Nacional de pequeños despachos de auditores en Sevilla con el objetivo de analizar la necesidad de información y transparencia en defensa de las pymes. El Foro contó con la asistencia de un importante número de profesionales.

Participaron, entre otros, **Ana M^a Martínez Pina**, entonces presidenta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas; **Valentín Pich**, presidente del Consejo General de Economistas, y **Antonio López Hernández**, presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía.



Intervinieron en el acto de apertura del Foro (de izda. a dcha.): Pedro Montero, presidente del COTME de Sevilla; Valentín Pich, presidente del CGE; Antonio Pulido, presidente de la Fundación Cajasol; Ana María Moreno, decana del Colegio de Economistas de Almería; y Guillermo Sierra Molina, decano del Colegio de Economistas de Sevilla.

Durante la Jornada se presentó el estudio, elaborado por el REA+REGA, *Presente y futuro de la auditoría de cuentas en España. 10 claves*. Tras la presentación del estudio se celebró una mesa redonda en la que participaron los copresidentes del REA+REGA, **Carlos Puig de Travy** y **Lorenzo Lara** y en la que se debatieron asuntos importantes para el sector, recogidos en el estudio, como son las dificultades de los pequeños y medianos auditores para competir en el mercado ante la nueva ley de auditoría, la regulación cada vez más restrictiva y burocrática y la concentración del sector. El estudio advierte de la caída del número de empleos en las pymes de auditoría, que pasan, de representar casi el 50% del total en años previos a la crisis, a menos del 40% en la actualidad.

Primer Encuentro Modelando el sistema bancario español

El Consejo General de Economistas organizó el pasado 24 de noviembre, el primero de los encuentros sobre el sistema bancario español en el que se expuso la idoneidad de una banca con un modelo de gestión estratégico basado en valores, con la inclusión de principios éticos y sostenibles entre sus objetivos.

Inauguró el Encuentro **Guillem López Casasnovas**, catedrático de Economía Aplicada de la Universidad Pompeu Fabra y Consejero del Banco de España, con una conferencia en la que advirtió que las entidades financieras deberían contrarrestar la acumulación de desequilibrios internos vía requerimientos de capital y reforzar el buen gobierno de las entidades para que la banca genere productos y servicios diseñados y desarrollados para satisfacer las necesidades de las personas y organizaciones.

Participaron el presidente del Consejo General de Economistas, **Valentín Pich**, quien abogó por el cumplimiento escrupuloso de los estándares normativos y la ética en los negocios; el director adjunto del Servicio de Estudios del Banco Santander, **Antonio Cortina**; la directora del departamento de estrategia bancaria de CaixaBank, **Estel Martín**; **Mikel García**, director general de Triodos Bank en España, y **Marcos Eguiguren**, director ejecutivo de Global Alliance for Banking on Values.



De izda. a dcha.: Mikel García, Estel Martín, Valentín Pich y Marcos Eguiguren

Presentación del Estudio sobre las empresas de asesoramiento financiero en España (EAFIs)

EL Consejo General de Economistas a través de su Comisión Financiera, presentó el pasado 20 de octubre el estudio *Las Empresas de Asesoramiento Financiero en España* que analiza la evolución del sector.

Según expresa el estudio, las EAFIs siguen creciendo, tanto en número (ya hay 163 inscritas en la CNMV) como en facturación (16,1%) y en patrimonio asesorado (18,6%), con respecto al ejercicio de 2014. En base al estudio, realizado con los datos obtenidos de las cuentas anuales auditadas de las EAFIs personas



De izda. a dcha.: Albert Ricart y Valentín Pich.

jurídicas, existe una gran dispersión en el tamaño de las mismas: mientras que hay 15 EAFIs personas jurídicas con facturación superior a 600.000€, que suponen el 9,2% del total de las empresas y acumulan el 65,93% de la facturación total y el 86,49% de los beneficios, hay 24 empresas que han facturado en 2015 menos de 40.000€, con unas pérdidas acumuladas de 339.208,52€. El presidente de la Comisión Financiera del Consejo General de Economistas, **Antonio Pedraza**, manifestó durante su exposición que desde EAF-CGE trabajan para expandir la figura del asesor financiero ante los retos que se presentan en el futuro con la implantación de MIFID 2 en 2018. El presidente del Consejo General de Economistas, **Valentín Pich**, apoyó la iniciativa del autor del estudio, **Albert Ricart**, miembro de EAF-CGE, de realizar el trabajo anualmente porque aporta más información y ofrece propuestas para el desarrollo del sector.

En el acto, también se presentó la revista *EAFInforma* nº 13, sobre los efectos de Brexit.

Presentación del Estudio "Algunas notas sobre la posible reforma del Impuesto sobre Sociedades"

Dentro de los estudios recurrentes que sobre nuestro sistema tributario aborda REAF-REGAF Asesores Fiscales del CGE, el pasado 21 de diciembre se presentó en la sede del Consejo esta publicación en la que se compara nuestro impuesto con el de los países de nuestro entorno, se desmenuzan las características de los contribuyentes –sus resultados contables, bases imponibles y los tipos nominales y efectivos a lo largo del tiempo– y se expone la proyectada armonización comunitaria.

El trabajo hace un diagnóstico del tributo y una reflexión sobre algunas medidas que podrían mejorar su potencial de recaudación. Según se expone en el informe, el Impuesto sobre Sociedades en España ha venido recaudando en torno a 20.000 millones de euros, un 2% del PIB, cuando en la UE-28 está en una media del 2,5% del PIB. Por los créditos fiscales y porque las grandes empresas obtienen buena parte de sus beneficios fuera de nuestras fronteras, es difícil que la recaudación crezca demasiado en el medio plazo.

Presentaron los datos en rueda de prensa **Valentín Pich**, presidente del CGE, **Luis del Amo**, **Jesús Sanmartín** y **Jesús Quintás**, secretario técnico, presidente y vocal de REAF-REGAF Asesores Fiscales del CGE, respectivamente.



De izda. a dcha.: Luis del Amo, Jesús Sanmartín, Valentín Pich y Jesús Quintás.

IV Encuesta Nacional sobre Contabilidad

EC economistas contables del Consejo General de Economistas presentó el 31 de enero en la sede del Consejo, los resultados de la IV Encuesta Nacional sobre Contabilidad, realizada a los profesionales de la contabilidad sobre los cambios normativos producidos a partir del Plan General Contable de 2007. La investigación y recopilación de conclusiones se realizó desde la cátedra de publicaciones científicas y/o técnicas de Economistas Contables. En el acto intervinieron **Valentín Pich**, presidente del Consejo General de Economistas; **Francisco Gracia**, presidente de Economistas Contables; **Francisco Javier Martínez**, vicepresidente de EC-CGE, y **Esther Ortiz**, miembro del Consejo Directivo de EC-CGE.

Los datos de la encuesta revelan que el 78% de los economistas contables cree que aún hay margen para abreviar y racionalizar los requisitos contables que se les exigen a las pymes, especialmente a las micropymes –que constituyen el 95% de las empresas de nuestro país– y estiman que dicha simplificación deberá respetar el principio de transparencia e incluir un nivel suficiente de información en sus cuentas anuales. No obstante, los encuestados consideran que el cambio de normativa contable ha mejorado la información financiera que las empresas presentan a la banca. Mantener los flujos de financiación sigue siendo uno de los principales retos de las pymes y, en este sentido, los economistas contables consideran que la claridad a la hora de presentar la información contable resulta clave para lograr un buen rating que permita obtener financiación. Para ello es importante configurar un modelo de reconocimiento de la actividad del experto contable en nuestro país.



Esther Ortiz, Francisco Gracia, Valentín Pich y Javier Martínez durante la rueda de prensa en la que se presentaron las conclusiones de la Encuesta.

Observatorio Financiero del CGE - Enero 2017

El Consejo General de Economistas presentó el 26 de enero el Observatorio Financiero *Informe enero 2017* (3º cuatrimestre de 2016) en un acto en el que participaron el presidente del Consejo General de Economistas, **Valentín Pich**; el presidente de Cepyme, **Antonio Garamendi**; el presidente de la Comisión Financiera del CGE, **Antonio Pedraza**, y los copresidentes del Observatorio, **Montserrat Casanovas** y **Salustiano Velo**.



Los participantes en el acto, Montserrat Casanovas, Antonio Pedraza, Valentín Pich, Antonio Garamendi y Salustiano Velo.

Según las conclusiones que se desprenden del estudio, la riqueza neta de familias y empresas españolas ha aumentado a la vez que ha disminuido su endeudamiento. Según las previsiones del Observatorio, continuará la tendencia de baja retribución del ahorro con rentabilidades reales negativas ante el nuevo escenario de inflación, habrá una subida del precio del crédito por la presión sobre el margen que sufren las entidades financieras y el primer semestre en Bolsa será de mucha volatilidad por las incertidumbres geopolíticas, lo que propiciará también que continúe la debilidad del euro frente al dólar.

Los participantes en el acto destacaron además que resultan muy positivas las medidas que la CNMV está tomando para atraer entidades financieras con sede en Reino Unido como consecuencia del Brexit. Medidas que, quizá, deberían acompañarse, por parte del Gobierno, de alicientes fiscales y de otro tipo que incentiven esta oportuna iniciativa.

últimos estudios del Consejo

Implicaciones Económicas del Funcionamiento de la Justicia en España

ESTUDIOS



DICIEMBRE 2016

IMPLICACIONES
ECONÓMICAS
DEL FUNCIONAMIENTO
DE LA JUSTICIA EN ESPAÑA

economistas
Consejo General

DICIEMBRE 2016

Si bien la influencia de la Justicia en el ámbito social ha sido objeto de abundantes estudios, los efectos económicos derivados de su buen o mal funcionamiento no han tenido un desarrollo similar. De ahí que el Consejo General de Economistas haya elaborado este estudio, con objeto de aportar un pequeño grano de arena en este importante ámbito de influencia de la Justicia.

La primera parte, "Marco de reflexión", es un trabajo del catedrático de Historia del Pensamiento Económico, Victoriano Martín, quien realizó una reflexión personal sobre el papel de la Justicia en la actividad económica y las implicaciones económicas del sistema judicial.

La segunda parte, "Principales indicadores del funcionamiento de la Justicia en España", ha sido realizada por el departamento técnico del REFOR del Consejo General de Economistas. En base a la información estadística, se extraen una serie de conclusiones y se plantean algunas propuestas de mejora.

Algunas notas sobre la posible Reforma del Impuesto sobre Sociedades

ESTUDIOS



DICIEMBRE 2016

ALGUNAS NOTAS
SOBRE LA POSIBLE REFORMA
DEL IMPUESTO
SOBRE SOCIEDADES

economistas
Consejo General
REAF-REGAF
ASESORES FISCALES

DICIEMBRE 2016

El Impuesto sobre Sociedades (IS) es uno de los impuestos que más atención recibe últimamente en los ámbitos políticos y académicos, estando sobre la mesa un intenso debate acerca del papel que debe cumplir dentro de nuestro sistema tributario. Además, coincide este debate con el momento en que tanto la OCDE como la UE están proponiendo medidas de reforma del impuesto.

El Consejo General de Economistas, a través de su órgano especializado en fiscalidad, REAF-REGAF, ha querido contribuir con el presente estudio para participar en este debate.

En primer lugar, el estudio aporta unas pinceladas de cómo se sitúa nuestro impuesto en el contexto internacional más próximo para pasar, a continuación, a apuntar algunas posibilidades de mejora en la potencia recaudadora del tributo y, finalmente, dar un escueto repaso a las perspectivas de armonización comunitaria del mismo.

actualidad de los Colegios

Alicante

El nuevo presidente del ICAC, Enrique Rubio, presenta en Alicante las novedades de la LAC

El actual Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, **Enrique Rubio**, acudió el pasado 11 de noviembre al Colegio de Economistas de Alicante para impartir un curso sobre las novedades de la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas, en el que expuso a los asistentes los principales aspectos de esta normativa y las diferencias que el legislador ha previsto para los auditores de entidades de interés público y los que no lo son.

Asimismo, en una entrevista para la revista colegial *Balance*, el actual presidente del ICAC señaló que debe haber una correspondencia entre la dimensión y complejidad de la entidad que se audita, su naturaleza y el sector en que opera, y de otro lado, los recursos, tamaño y especialización de los auditores, para poder hacer una auditoría de calidad. Y esto no debe suponer que los auditores pequeños queden excluidos del mercado de auditoría ya que gran parte de nuestro tejido empresarial lo constituyen empresas pequeñas.

Rubio destacó que el legislador ha entendido que la auditoría no es ninguna carga, sino un valor añadido, hasta el punto de que ha mantenido los parámetros por los que se mantiene la auditoría obligatoria en nuestro país, a diferencia de lo que sucede en nuestro entorno. Por esto, las empresas cuyas cuentas se auditan deben entender el valor que aporta una auditoría a la información que emiten.



Enrique Rubio, en un momento del curso

Almería

Toma de Posesión de la nueva Junta de Gobierno

El pasado 14 de diciembre tuvo lugar la toma de posesión de la nueva Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Economistas de Almería, con la reelección de **Ana María Moreno Artés** como decana.

La nueva Junta de Gobierno del Colegio queda compuesta de la siguiente manera:

Andrés Montiel Morata. Vicedecano
Carlos Jesús Cano Guillén. Secretario
Laura Camacho Aliaga. Vicesecretaria
Javier Francisco Gómez Ibáñez. Tesorero
José Luis Mellado Vergel. Contador
José Vázquez Bermúdez. Vocal 1º
Joaquín del Águila Quesada. Vocal 2º
Enrique Valero Aparicio. Vocal 3º
Alejandro Guerrero Salvador. Vocal 4º
Óscar Santana Péramo. Vocal 5º
David Uclés Aguilera. Vocal 6º
Rosa Amo Peralta. Vocal 7º
Rebeca Gómez Gázquez. Vocal 8º



De izda. a dcha.: Rosa Amo, Rebeca Gómez, David Uclés, Enrique Valero, Joaquín del Águila Quesada, Ana María Moreno, Carlos Cano, José Vázquez, Laura Camacho, Alejandro Guerrero Salvador, Andrés Montiel y Javier Gómez.

Asturias

La catedrática de Economía Financiera, Ana Isabel Fernández, Colegiada de Honor 2016

Ana Isabel Fernández Álvarez recibió el galardón Colegiada de Honor 2016, la máxima distinción que otorga el Colegio de Economistas de Asturias, el pasado 18 de noviembre en el transcurso de un acto que congregó a cerca de 1.000 personas en el Auditorio Príncipe Felipe de Oviedo y al que asistieron el presidente del Consejo General de Economistas, Valentín Pich, y destacados representantes del ámbito empresarial, económico, académico y social de Asturias.



Ana Saráchaga, Ana Isabel Fernández, mostrando su galardón, Valentín Pich y Miguel de la Fuente

El decano del Colegio de Economistas, Miguel de la Fuente, intervino haciendo un repaso de la labor del Colegio y del modelo educativo español, que según sus palabras "debería dotar a los estudiantes de espíritu crítico y enseñar a emprender". El decano incidió además en la necesidad de que "se extienda la enseñanza de la Economía para poder ejercer una ciudadanía más responsable".

Ana Isabel Fernández hizo una reflexión sobre la importancia de la calidad institucional para el desarrollo económico y recordó que las reglas de funcionamiento de las instituciones y los incentivos "son tan importantes como las dotaciones de recursos".

En el transcurso de la jornada, el decano del Colegio y la directora general adjunta, Ana Saráchaga, entregaron a Cáritas Asturias la recaudación efectuada entre todos los colegiados durante las últimas semanas a favor de su proyecto *Porvenir*.

Ana Isabel Fernández tiene una dilatada trayectoria profesional. Es catedrática de Economía Financiera, Coordinadora del Área de Finanzas de CUNEF, vocal del Patronato de la Fundación Princesa de Asturias y de la Fundación Banco Sabadell, entre otros cargos.

Festividad Anual del COTME del Principado de Asturias



Jose Antonio Sierra, presidente del Colegio, estrecha la mano del colegiado de Honor, Jose Andrés Sánchez Pedroche.

El Colegio de Titulados Mercantiles y Empresariales del Principado de Asturias, celebró el 28 de octubre en la Colegiata San Juan Bautista del Palacio de Revillagigedo de Gijón su festividad anual. Inauguraron las jornadas los doctores en Derecho Financiero y Tributario, José Andrés Sánchez y Javier Bas, quienes impartieron la conferencia *Incidencia de la situación política española actual en la tributación*. Asimismo, se procedió al nombramiento como colegiado de honor de José Andrés Sánchez Pedroche, rector magnífico de la UDI-MA y miembro del Consejo Económico y Social de España. Para finalizar el acto, se entregaron los diplomas a los colegiados más antiguos.

Días antes de la fiesta anual se organizó una rueda de prensa asistida por los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio, José Antonio Sierra, Isabel Menéndez y Gabriel García, sobre el Impuesto de Sucesiones en Asturias, actualmente el más alto de Europa. La rueda de prensa tuvo un gran impacto mediático.

Burgos

Presentación

“INFORME DE LA ECONOMÍA PROVINCIAL 2016”

El Colegio de Economistas de Burgos, fiel a su cita desde hace 27 años, presentó a los medios de comunicación el *Informe de la Economía Provincial 2016*, del que se desprende como dato más relevante que la evolución de la economía ha superado las expectativas de crecimiento y el ejercicio se cierra con un crecimiento cercano al 3,5%.

Por otro lado, el pasado 14 de diciembre, se celebró la Junta General de colegiados, durante la cual, el decano, **Carlos Alonso de Linaje**, hizo un repaso de las actividades llevadas a cabo a lo largo del año y en la que se aprobaron los presupuestos para el ejercicio 2017. Una vez concluida la reunión, se compartió un vino español entre los asistentes.



José Ángel Molina, autor del informe, y Carlos Alonso de Linaje, durante la rueda de prensa.

Cantabria

IX Jornada Nacional Concursal del COTME de Cantabria

El Colegio de Titulados Mercantiles y Empresariales de Cantabria organizó el 28 de noviembre la IX Jornada Nacional Concursal: *La Insolvencia de los Consumidores. Segunda Oportunidad*, impartida por **Francisco Javier Vaquer**, magistrado-juez titular del Juzgado

Mercantil nº 6 de Madrid; **Teresa Vázquez**, magistrada-juez titular del Juzgado nº 9 de Madrid, y **Carlos Martínez de Marigorta**, magistrado-juez titular del Juzgado Mercantil nº 1 de Santander.

El coro del Colegio de Economistas de Cantabria actuó en el “Encuentro de Otoño” en Madrid

El pasado 29 de octubre el coro del Colegio de Economistas de Cantabria actuó en la Fundación Ferrocarriles de España en un intercambio musical con el coro de la fundación, que cuenta con 20 años de trayectoria coral.

Este acto de hermanamiento se enmarcó dentro del “Encuentro de Otoño” que celebra anualmente la Fundación Ferrocarriles de España, con el objetivo de compartir experiencias musicales con otras agrupaciones más consolidadas.



Cataluña

Jornada de los Economistas 2016 "Geopolítica y geoeconomía: un orden económico mundial cambiante"

La Jornada de los Economistas que se celebra en cada una de las sedes territoriales del Col·legi d'Economistes de Catalunya cuenta con un programa específico relacionado con el lema de la Jornada. En 2016 tuvo lugar la 21ª edición, que reunió a más de 1.200 asistentes para tratar la *geopolítica y la geoeconomía en un orden económico mundial cambiante*.



Más de 1.200 asistentes acudieron a la Jornada

En Barcelona, la inauguración de la Jornada contó con la participación del presidente de la Generalitat de Catalunya, **Carles Puigdemont**; la alcaldesa de Barcelona, **Ada Colau**; la presidenta de la Diputación de Barcelona, **Mercè Conesa**; el presidente del Consejo General de Economistas, **Valentín Pich**, y el decano del Col·legi d'Economistes de Catalunya, **Joan B. Casas**. El vicepresidente ejecutivo y tesorero del Instituto de Tecnología de Massachusetts (MIT), **Israel Ruíz**, impartió la conferencia inaugural.

En la sede de Girona la Jornada se celebró bajo el título *Globalización, crisis y desigualdad*, en Lleida *El sector agroalimentario al siglo XXI: bioeconomía, innovación y sostenibilidad* y en Tarragona *Macrotendencias geoeconómicas y su influencia en el territorio*.

Consello Galego

El Consello Galego celebra dos importantes encuentros

Cerca de dos centenares de auditores se dieron cita en las **I Jornadas de Auditoría de Galicia**, celebradas los pasados días 24 y 25 de noviembre en Santiago de Compostela, y en las que se reivindicó y se puso en valor el trabajo de estos profesionales. Estas son las primeras que se celebran de forma conjunta por el recién unificado Consello Galego de Economistas, con el apoyo y la colaboración del REA-REGA; y la Agrupación Territorial 4ª del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Los pasados días 29 y 30 de septiembre en La Isla de A Toxa, se celebró, el **X Encuentro Gallego de Profesionales del Derecho Concursal**, en el que los más de 200 profesionales reunidos en el pabellón de Congresos y Exposiciones del Gran Hotel de la localidad pontevedresa, abogaron por una modificación integral de la ley para agilizar los procesos. Los expertos allí reunidos coincidieron en que la razón del descenso del número de concursos radica en la salida de la crisis y no en las reformas introducidas en la Ley Concursal a lo largo de los últimos años. Así lo explicó el director del encuentro, el economista **Diego Comendador**, quien señaló que durante el primer semestre del año hubo en Galicia 167 concursos, frente a los 193 de 2015 y los 263 de 2014, en el mismo periodo.



Cerca de dos centenares de profesionales se dieron cita en Santiago de Compostela, en las I Jornadas de Auditoría de Galicia

Coruña

Formación Superior

El pasado día 18 de noviembre se comenzó la décima edición del **Máster en Fiscalidad y Tributación** del Colegio que comprende 275 horas de noviembre de 2016 a julio de 2017. El máster tiene metodología esencialmente práctica y prepara a los alumnos para enfrentarse al desarrollo de la asesoría fiscal.

Por otra parte, el pasado día 2 de diciembre se produjo la clausura de la II edición del **Programa Superior de Planificación y Control de Gestión**, con la presentación de los proyectos finales por parte de los alumnos que han asistido al curso. En esta ocasión, los alumnos expusieron los casos de empresas de distintos sectores de las que se han analizado sus cuentas de resultados, mostrando las destrezas y conocimientos adquiridos a lo largo del curso en materia de pla-

nificación financiera, elaboración de presupuestos, sistema de costes o mapa de riesgos, entre otros. Estos proyectos finales son la culminación de una formación de 80 horas lectivas que se han impartido en colaboración con GB Consultores Financieros, Legales y Tributarios.



Granada

Presentación del Observatorio Financiero del CGE

El Colegio de Economistas y Titulares Mercantiles de Granada presentó el pasado 11 de noviembre el Informe del Observatorio Financiero del Consejo General de Economistas correspondiente a septiembre de 2016. Inauguró el acto el decano del Colegio

de Economistas de Granada, **José María Escudero**, destacando las incertidumbres del contexto económico en el que se ha llevado a cabo el estudio. Al acto asistieron representantes de diversas organizaciones e instituciones relevantes de la provincia.

IV Premio de Investigación Francisco Salgado de Somoza

El 4 de octubre se celebró la ceremonia de entrega del IV Premio de Investigación Francisco Salgado de Somoza de la editorial Thomson Reuters Aranzadi y la Fundación Escuela de Derecho Concursal y Mercantil, una entidad cultural docente sin ánimo de lucro creada por el Colegio de Abogados y el Colegio de Titulares Mercantiles de Granada. El galardón recayó en **José Miguel Zugaldia Espinar**, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, por su trabajo sobre *Las insolvencias punibles*. En el acto también se celebró la clausura del IV Foro de Derecho Concursal-Societario, que contó con la asistencia del decano del Colegio de Abogados de Granada y vicepresidente de la Fundación, **Eduardo Torres**; y el presidente de la Fundación y presidente del Colegio Oficial de Titulares Mercantiles de Granada, **Miguel Romero Sánchez**.



Miembros de la Fundación Escuela de Derecho Concursal y Mercantil de Granada

La Rioja

Formación · ENTREGA DE DIPLOMAS A LOS EXPERTOS CONTABLES ACREDITADOS

El Colegio de Economistas de La Rioja ha organizado a lo largo de estos meses diversas acciones formativas, en materia de contabilidad avanzada, fiscal, concursal y de mediación además de la correspondiente a la exigida por el ICAC para auditores.

En el ámbito contable, el pasado 28 de noviembre, se celebró el acto de entrega de los diplomas a los exper-



El grupo de Expertos Contables Acreditados, junto a Francisco Gracia (izquierda) presidente de Expertos Contables del Consejo General de Economistas.

tos contables acreditados, con la presencia del presidente nacional del Registro de Expertos Contables y vicedecano del Colegio de Economistas de Aragón, **Francisco Gracia Herréiz**, quien pronunció una breve conferencia sobre esta figura profesional. Asistieron al acto los miembros de la Junta Directiva de la Agrupación del Instituto de Censores de Aragón, con su presidente, **Javier Castillo**, y el decano del Colegio de Economistas de La Rioja, **Ernesto Ignacio Gómez**, que actuó como anfitrión. Esta jornada finalizó con la despedida del colegiado **Matías Maíso**, como delegado del Instituto de Censores Jurados de Cuentas en La Rioja quien, tras más de 35 años al frente de la corporación en La Rioja, cesa en el cargo por jubilación, pasando el testigo al colegiado **Javier Martínez**.

En el terreno lúdico, el Colegio invitó a los colegiados a participar en el Festival de exaltación de las chuletilas asadas y organizó una cata de vinos de Rioja *versus* Ribera del Duero y de vinos del nuevo mundo.

León

Jornadas de Estudios Fiscales y Empresariales

El Colegio Oficial de Titulares Mercantiles de León celebró, el pasado 18 de noviembre, las XXIV Jornadas de Estudios Fiscales y Empresariales "Ciudad de León", inauguradas por el alcalde de León, **Antonio Silván**, y con la asistencia de ponentes que vienen marcando el



De izda. a dcha.: Manuel Rodríguez, Manuel de Miguel, Antonio Silván, Antonio Jarrín y Juan José Lobo, durante la presentación de las jornadas.

prestigio de las mismas, como el subdirector de IRPF, **Manuel de Miguel**, que trató las novedades de este impuesto aplicables en 2016 y 2017; el inspector de Hacienda, **Alfonso Rosillo**, que debatió sobre el Impuesto de Sociedades; el subdirector de IVA, **Ricardo Álvarez**, que expuso el Plan de Acción para el futuro del IVA; y el magistrado-juez, **Luis Alberto García Gómez**, que explicó la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el acto, también participaron **Antonio Jarrín**, **Manuel Rodríguez** y **Juan José Lobo**; decano, vicedecano y secretario del Colegio, respectivamente.

Finalmente, en la cena de clausura del acto se entregó la Medalla de Oro del Colegio al socio director de Bodegas J. Palacios, **Ricardo Pérez Palacios**.

Lugo

Actividades formativas

Durante el segundo semestre del año 2016, el Colegio de Economistas y Titulares Mercantiles de Lugo ha continuado su habitual plan formativo con cursos que abarcan múltiples áreas de actividad del economista. Así, se han organizado los siguientes cursos:

- *El economista-auditor ante los métodos de valoración de empresas*, impartido por **Carlos Martínez de la Riva**, director Financiero del Centro Europeo de Estudios Profesionales.
- *La Resolución del ICAC sobre la contabilización del Impuesto sobre beneficio* impartido por **Marisa Rey**, auditora e inspectora actuaria de la Agencia Tributaria.
- *III Jornada concursal* impartida por **Jesús Ángel Sánchez**, abogado socio de Garrigues, y por **Ángel**

Pascual, economista-administrador concursal y miembro del Consejo Directivo del REFOR del Consejo General de Economistas.



La auditora, Marisa Rey, durante uno de los cursos de formación

Málaga

Honores y bienvenidas en el Colegio de Titulares Mercantiles

EL COLEGIO DE TITULARES MERCANTILES DE MÁLAGA CUMPLIÓ SU 121 ANIVERSARIO

El Colegio de Titulares Mercantiles de Málaga, uno de los colegios más antiguos de la ciudad, cumplió su 121 aniversario, lo que celebró durante la Gala del Titular Mercantil que organizan anualmente.

En esta ocasión se dio la bienvenida a los once nuevos colegiados y pre-colegiados. A este respecto, tanto el presidente **Aurelio Gurrea**, como los miembros de la Junta Directiva de Titulares, están muy satisfechos con el elevado número de nuevas incorporaciones que tienen cada año, sobre todo de pre-colegiados, gracias a la labor que el Colegio realiza en colaboración con la Universidad.

Asimismo, se realizó un homenaje a los compañeros que cumplían 25 años de colegiación: **Juan Francisco Romero**, **Rosa María Gabrieli**, **Salvador Pedraza** y **Pedro Arturo del Río**, y 50 años de colegiación: **Ma-**

nuel Parrondo. Por último, la directiva eligió a los Colegiados de Honor: **Pilar de Gregorio** y **Francisco Cantalejo**.



Junta directiva del Colegio de Titulares Mercantiles de Málaga

Murcia

El Colegio recibe el Premio “Micrófono de Plata”

La Asociación de Profesionales de Radio y TV de la Región de Murcia concedió el premio *Micrófono de Plata* al Colegio de Economistas de Murcia, por su ejemplo cooperativo con los medios durante el proce-



José Vidal y Ramón Madrid, muestran el premio en presencia del presidente de “El Pozo”, Tomás Fuerte

so de unificación de los Colegios de Economistas y Titulados Mercantiles de la Región de Murcia.

El acto de entrega tuvo lugar en la XXX Edición de los Premios *Antenas y Micrófonos de Plata* celebrada el 9 de noviembre de 2016, en el Teatro Circo de Murcia y contó con la asistencia de Ramón Madrid, decano del Colegio de Economistas de la Región de Murcia, y José Vidal, decano del extinto Colegio de Titulados Mercantiles; quienes lideraron la transición hacia el nuevo Colegio Oficial que ha servido de referencia a otras Comunidades Autónomas para encarar el proceso de unificación. El conocido empresario murciano Tomás Fuertes, presidente de “El Pozo Alimentación”, fue el encargado de entregar el premio.

Orense

IV Premios de Investigación

El pasado 21 de noviembre fueron entregados los IV Premios de Investigación que otorga el Colegio de Economistas junto con la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de Orense, en un acto al que asistieron –además de los decanos de las anteriores

entidades Guillermo Díez y Elena Rivo, respectivamente– José Manuel Baltar, presidente de la Diputación de Orense, organismo colaborador en el premio.

El acto de entrega se encuadra dentro del *Foro de Economía y Sociedad* que en esta ocasión contó con la intervención de Ricardo Capilla Pueyo, director-gerente del Parque Tecnológico de Galicia (Tecnópole) con su ponencia “Innovemos”.

Los tres premios recayeron en estudiantes del Grado en Administración y Dirección de Empresas, seleccionados de entre dieciocho trabajos presentados. El 1^{er} premio correspondió a Pablo López Rodríguez que presentó un original trabajo sobre el “Diseño de una Quiniela Gallega”, y los accésits recayeron en Alejandro Rodríguez Díaz, por el trabajo “Responsabilidad Social Corporativa y Performance Financiero” y Andrés López Fernández, por el trabajo “Teoría de Colas. Aplicación y Comparativa de los Modelos M/M/1 y M/M/S”.



Los premiados por sus trabajos de investigación junto a representantes del Colegio y la Universidad.

Pontevedra

Reunión con el Ministro de Justicia

RAFAEL CATALÁ, SE REÚNE CON LOS COLEGIOS PROFESIONALES

El pasado 22 de septiembre el ministro de Justicia, **Rafael Catalá**, mantuvo una reunión con los representantes de los Colegios Profesionales que integran la Unión Profesional de Galicia, de la que forman parte los Colegios de Titulares Mercantiles de Vigo y de Economistas de Pontevedra. El tema a debate fue la mediación y el papel de los diversos profesionales en este procedimiento de resolución extrajudicial de todo tipo de controversias. El Ministro estuvo acompañado por el vicepresidente y Conselleiro de Presidencia, Administraciones Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia, **Alfonso Rueda**.

Tras la apertura del presidente de Unión Profesional de Galicia, **Antonio Macho**, quien habló sobre la cualificación de los distintos profesionales para la resolución de conflictos en el ámbito civil, familiar, mercantil, penal, etc.; el ministro expuso la firme voluntad del Gobierno de España en favor de la efectiva aplicación de las Leyes de Mediación y la del Arbitraje para la resolución de todo tipo de conflictos, sin necesidad de tener que acudir a los Juzgados y Tribunales por cuestiones, en muchos casos, de cuantías menores o sobre

reclamaciones más complejas que, en los Juzgados, precisarían de informes del perito experto en la reclamación en cuestión. Tal y como se expuso en la reunión, todo ello encarece los servicios de la Administración de Justicia y reduce su eficiencia. El Conselleiro enfatizó el papel que pueden prestar los Colegios profesionales en la divulgación de estos sistemas de resolución de conflictos, y en su desarrollo, por cuanto se están revelando eficaces y menos costosos que los procedimientos judiciales.



Alfonso Rueda, Rafael Catalá y Antonio Macho, destacaron las ventajas de potenciar la resolución extrajudicial de conflictos.

Valencia

Día del Titular Mercantil y Empresarial

El pasado 28 de octubre, tuvo lugar la celebración del Día del Titular Mercantil y Empresarial, con una cena de hermandad a la que asistió el vicepresidente del Consejo General de Economistas, **Lorenzo Lara Lara**.

Además, el Colegio ha organizado varias sesiones formativas, como el VI Curso Superior de Formación Especializada en Materia Concursal 2016-2017, homologado por REFOR-CGE, o la jornada celebrada el pasado 17 de noviembre, sobre *Operaciones Vinculadas*, impartida por **Antonio Martínez**, técnico de Hacienda.



Los colegiados que cumplen 50 años de colegiación

Valladolid

Día del Economista

El colegio de Economistas de Valladolid celebró el *Día del Economista* en un acto en el que se dieron cita más de un centenar de profesionales. La jornada se centró en las últimas reformas fiscales y en este sentido, el decano del Colegio de Economistas de Valladolid, **Juan Carlos De Margarida** se mostró crítico con las continuas reformas fiscales que la administración central lleva a cabo, según sus palabras, "a



Roberto Gutiérrez, Georgina de la Lastra y Juan Carlos De Margarida

golpe de Real Decreto", ya que estas generan problemas tributarios y concursales, "especialmente para los economistas", que son los encargados de representar a los ciudadanos ante la autoridad fiscal. De Margarida cuestionó la producción normativa existente en materia fiscal, incidiendo en que existen actualmente 79 impuestos propios y 190 deducciones en IRPF, lo que, en su opinión "es algo totalmente exagerado y contraproducente para que los ciudadanos cumplan".

En la jornada, que fue inaugurada por la Delegada Especial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Castilla y León, **Georgina de la Lastra**, también intervinieron; el presidente del REAF-REGAF del Consejo General de Economistas, **Jesús Sanmartín Mariñas** y **Ana María Mansilla**, vocal del Consejo Directivo REFOR-CGE; el decano del Colegio de Titulares Mercantiles de Valladolid, **Roberto Gutiérrez**, y el Director General de Tributos y Financiación Económica de la Junta de Castilla y León, **José Agustín Manzano**, que clausuró la jornada.

Colegio Vasco

Ekonomistak Coworking Álava

El Colegio Vasco de Economistas ha convertido su sede colegial en Álava en un nuevo espacio en el que, además de acoger los servicios colegiales, alberga un espacio compartido COWORKING.

Este nuevo espacio físico es un lugar de colaboración entre *coworkers*, economistas, tejido empresarial y so-



De izda. a dcha.: Iñaki Ruiz, Ramiro González, el alcalde de Vitoria-Gasteiz, Gorka Urarán y Daniel López de Armentia.

ciudad en general. Un lugar donde fomentar el diálogo y el espíritu constructivo para crear una sociedad más comprometida con la sostenibilidad en sus tres vertientes, social, medioambiental y económica. En definitiva, un lugar en el que los economistas pueden desempeñar su labor junto a compañeros y personas de otras profesiones, lo cual permite disponer de una mejor visión de la realidad. Cuenta con un espacio físico tranquilo pero a la vez diseñado para conectar, con toda la logística necesaria y una interesante agenda de actividades formativas y de *networking*.

La reinauguración tuvo lugar el 4 de octubre, con la presencia del diputado general de Álava, **Ramiro González**, del presidente del Colegio Vasco de Economistas, **Iñaki Ruiz** y del presidente de la Sección de Álava del Colegio, **Daniel López de Armentia**.

Alarma para tu hogar y/o despacho profesional

Mantenga a salvo su despacho y/o su casa con el sistema de videoalarma más avanzado del mercado. **Conexión a Central de Alarmas 24h.** con **aviso a la Policía** y **Servicios de Emergencias**, **mantenimiento 100% incluido** e imagen y **control desde su móvil.**



24h.
PROTECCIÓN
SEGURIDAD



0,00 € *
Coste según tarifa 499 € **
Coste servicio: 30 €/mes (mantenimiento incluido)

OFERTA ESPECIAL
para **colegiados y familiares** directos facilitando su nº de colegiado o parentesco.

- * Equipo básico en régimen de arrendamiento, instalación incluida
- ** Equipo básico en propiedad del cliente
Precios sin I.V.A.

Central con teclado LCD y módulo GSM/GPRS incorporado



Teclado

Mando a distancia

Detector infrarrojo

Dos detectores de imagen

900 696 867
cge@tycoint.com

Nuestros sistemas cumplen con la normativa vigente sobre conexión a CRA y aviso a la policía.
Verificación mediante vídeo. Orden INT/316/2011 BOE 18 Febrero



SIN COPAGO

Sanitas Salud Digital

El seguro que se adapta a tu ritmo de vida

Oferta especial para el Consejo General de Economistas



Protección Total

Coberturas adicionales para cubrir las necesidades del autónomo y su familia ante una baja por incapacidad temporal u hospitalización, que engloba servicios como **protección de pago**, reembolso de la prima del seguro, cuidado de los hijos y apoyo escolar a domicilio, envío de correspondencia y medicamentos a domicilio, asistencia informática, fisioterapia a domicilio y servicios de taxis.

Ahora tu seguro, más digital que nunca



Video consulta online en 12 especialidades:

alergología, aparato digestivo, dermatología, endocrinología, ginecología, hematología, medicina general, medicina interna, oncología, pediatría, reumatología, urología.



Programas de asesoramiento con video consulta

Programa de nutrición, programa de psicología, entrenador personal, asesor médico.



Novedosos servicios a domicilio

Analítica a domicilio, envío de medicamentos a domicilio desde la farmacia para mayor comodidad

PRIMAS POR PERSONA Y MES¹

Edad	Sin copagos
0-2	66,50€
3-15	47,50€
16-19	47,50€
20-24	47,50€
25-29	49,50€
30-34	57,50€
35-39	61,50€
40-44	62,50€
45-49	68,50€
50-54	69,50€
55-59	83,50€
60-64	97,50€
65-69	111,50€
70-74	128,50€
75	139,50€

Y todas las coberturas que le pides a un seguro de salud

- Medicina primaria y especialidades
- Segunda opinión médica internacional
- Pruebas diagnósticas, intervenciones quirúrgicas y hospitalización
- Atención médica y urgencias a domicilio
- Urgencias en viajes al extranjero
- Cobertura dental

1. Primas válidas durante la primera anualidad contractual para nuevas altas de nuevas pólizas con fecha efecto entre el 01/08/2016 y el 01/12/2016 sobre la que se aplicará el recargo del Consorcio de Compensación de Seguros 0,15% de la prima neta. Edad máxima de contratación 75 años y sin límite de edad de permanencia. Consulta el detalle y límite de cada una de las coberturas en el CCGG.